

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Yanelly Hernández Martínez

Año II

Segundo Periodo Ordinario

LXIII Legislatura

NÚM. 23

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES
06 DE JUNIO DEL 2023

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

ACTAS

- Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 18 de mayo del año dos mil veintitrés Pág. 06

- Acta de la Primera Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 23 de mayo del año dos mil veintitrés Pág. 15

- Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 23 de mayo del año dos mil veintitrés Pág. 24

COMUNICADOS

- Oficio signado por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, por medio del cual remite la Observación Constitucional Total al Decreto Número 445 por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499, y se adiciona la fracción XXVI al artículo 118 y al Título Quinto “De la Protección y Restitución Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”; Capítulo III “del Sistema Estatal de Protección Integral”, la sección (la tercera), recorriéndose en consecuencia la siguiente; de tal suerte, que la actual sección tercera pase a ser la sección cuarta “De la evaluación y diagnóstico”, de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero Pág. 27

- Oficio suscrito por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la Observación Constitucional Total al Decreto Número 457 por el que se adiciona el artículo 140 Bis del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, Número 763 Pág. 29

Oficio signado por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, Presidente del

- Comité de Gestoría, Información y Quejas, con el que remite el Informe de Actividades del periodo febrero a mayo de 2022 pág. 32
- Oficio signado por el diputado Adolfo Torales Catalán, Presidente del Comité de Biblioteca e Informática, con el que remite el Informe Anual del Primer Año Legislativo Pág. 33
 - Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por medio del cual remite el acuerdo económico de descarga, relativo a los TURNOS LXIII/1ER/SSP/DPL/0787/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0199/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0673/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0956/2023, LXIII/2DO/SSP/DPL/1089/2023, LXIII/2DO/SSP/DPL/1252/2023 y LXIII/2DO/SSP/DPL/1253/2023. Solicitando sean descargados como asuntos total y definitivamente concluidos Pág. 33
 - Oficio signado por el ciudadano José Luis Antúnez Goicochea, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, con el que remite copia certificada del Presupuesto de Egresos y de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, así como el Acta de Cabildo de fecha 02 de enero de 2023 Pág. 33
 - Oficio suscrito por la ciudadana Romana Leonardo Apolonio, Sindica Procuradora con licencia, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, por medio del cual informa de su reincorporación al cargo y funciones de Síndica Procuradora, a partir del 05 de junio de 2023 Pág. 33
 - Oficio signado por el Licenciado José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual remite el Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de abril del año en curso, en el que se aprueba al ciudadano Mario Figueroa Mundo, Presidente del citado Municipio, ausentarse del Municipio los días 24, 25, 26, 27 y 28 de abril de 2023, con la finalidad de asistir al evento “Cumbre de las Ciudades de las Américas”, a celebrarse en la Ciudad de Denver, Colorado de los Estados Unidos de América Pág. 33
 - Oficio suscrito por el Licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso del Estado, con el que remite el oficio 6742/2023 de fecha 29 de mayo del año en curso, signado por el ciudadano Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el que anexa copia certificada del oficio que contiene los puntos resolutivos en las acciones de inconstitucionalidad 122/2021 y su acumulada 125/2021 Pág. 33
- INICIATIVAS**
- De decreto que adiciona el numeral 3 al artículo 179 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 33
 - De decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 33 de la Ley Número 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 38
 - De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Suscrita por el diputado Esteban Albarrán Mendoza. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 41
 - De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática. Solicitando

hacer uso de la palabra. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Justicia, en términos del artículo 242 último párrafo, así como para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día viernes 02 de junio de 2023) Pág. 51

INTERVENCIONES

- Del diputado Manuel Quiñonez Cortés, con motivo de la conmemoración del “05 de junio, día mundial del medio ambiente” Pág. 54

- De la diputada María Flores Maldonado, con el tema “El periodismo en México” Pág. 56

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 57

**Presidencia
Diputada Yanelly Hernández Martínez**

ASISTENCIA

Sean bienvenidos a la sesión del día martes 06 de junio de 2023 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, pasar lista de asistencia.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Lista de asistencia de las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Segundo Año.

Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, de la Cruz Santiago Marben, de la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola,

Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Ortega Jiménez Bernardo, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Reyes Torres Carlos, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Torales Catalán Adolfo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 32 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas: Julieta Fernández Márquez, Elzy Camacho Pineda, Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Jessica Ivette Alejo Rayo, el diputado Olaguer Hernández Flores.

Para llegar tarde las diputadas: Nora Yanek Velázquez Martínez, Leticia Mosso Hernández, los diputados: José Efrén López Cortés, Ricardo Astudillo Calvo, Andrés Guevara Cárdenas.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 32 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 12 horas con 33 minutos del día martes 06 de junio de 2023, se inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, dar lectura al mismo.

La secretaria Beatriz Mojica Morga:

Con su venia, diputada presidenta.

Orden del Día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 18 de mayo del año dos mil veintitrés.

b) Acta de la Primera Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 23 de mayo del año dos mil veintitrés.

c) Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 23 de mayo del año dos mil veintitrés.

Segundo. Comunicados:

a) oficio signado por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, por medio del cual remite la Observación Constitucional Total al Decreto Número 445 por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499, y se adiciona la fracción XXVI al artículo 118 y al Título Quinto “De la Protección y Restitución Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”; Capítulo III “del Sistema Estatal de Protección Integral”, la sección (la tercera), recorriéndose en consecuencia la siguiente; de tal suerte, que la actual sección tercera pase a ser la sección cuarta “De la evaluación y diagnóstico”, de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.

b) Oficio suscrito por la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la Observación Constitucional Total al Decreto Número 457 por el que se adiciona el artículo 140 Bis del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, Número 763.

c) Oficio signado por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, Presidente del Comité de Gestoría,

Información y Quejas, con el que remite el Informe de Actividades del periodo febrero a mayo de 2022.

II. Oficio signado por el diputado Adolfo Torales Catalán, Presidente del Comité de Biblioteca e Informática, con el que remite el Informe Anual del Primer Año Legislativo.

III. Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por medio del cual remite el acuerdo económico de descarga, relativo a los TURNOS LXIII/1ER/SSP/DPL/0787/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0199/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0673/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0956/2023, LXIII/2DO/SSP/DPL/1089/2023, LXIII/2DO/SSP/DPL/1252/2023 y LXIII/2DO/SSP/DPL/1253/2023. Solicitando sean descargados como asuntos total y definitivamente concluidos.

IV. Oficio signado por el ciudadano José Luis Antúnez Goicochea, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, con el que remite copia certificada del Presupuesto de Egresos y de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, así como el Acta de Cabildo de fecha 02 de enero de 2023.

V. Oficio suscrito por la ciudadana Romana Leonardo Apolonio, Sindica Procuradora con licencia, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, por medio del cual informa de su reincorporación al cargo y funciones de Síndica Procuradora, a partir del 05 de junio de 2023.

VI. Oficio signado por el Licenciado José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual remite el Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de abril del año en curso, en el que se aprueba al ciudadano Mario Figueroa Mundo, Presidente del citado Municipio, ausentarse del Municipio los días 24, 25, 26, 27 y 28 de abril de 2023, con la finalidad de asistir al evento “Cumbre de las Ciudades de las Américas”, a celebrarse en la Ciudad de Denver, Colorado de los Estados Unidos de América.

VII. Oficio suscrito por el Licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso del Estado, con el que remite el oficio 6742/2023 de fecha 29 de mayo del año en curso, signado por el ciudadano Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de

la Nación, con el que anexa copia certificada del oficio que contiene los puntos resolutivos en las acciones de inconstitucionalidad 122/2021 y su acumulada 125/2021.

Tercero. Iniciativas:

a) De decreto que adiciona el numeral 3 al artículo 179 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 33 de la Ley Número 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Suscrita por el diputado Esteban Albarrán Mendoza. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática. Solicitando hacer uso de la palabra. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Justicia, en términos del artículo 242 último párrafo, así como para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día viernes 02 de junio de 2023).**

Cuarto. Intervenciones:

a) Del diputado Manuel Quiñonez Cortés, con motivo de la conmemoración del “05 de junio, día mundial del medio ambiente.”

b) De la diputada María Flores Maldonado, con el tema “El periodismo en México”.

Quinto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 06 de junio de 2023.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe que diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que se registraron 4 asistencias de las diputadas y los diputados: Helguera Jiménez Antonio, Sierra Pérez Claudia, Mosso Hernández Leticia y Guevara Cárdenas Andrés, con los que se hace un total de 36 diputados presentes en la sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, dar el resultado de la votación.

La secretaria Beatriz Mojica Morga:

Con gusto, diputada presidenta.

34 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Actas, incisos “a”, “b” y “c” en mi calidad de presidenta, me permito proponer, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días jueves 18 y martes 23 de mayo de 2023, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a través de sus correos electrónicos el día viernes 02 de junio del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo, en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron: 34 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestar su voto:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, dar el resultado de la votación.

La secretaria Beatriz Mojica Morga:

Con gusto, diputada presidenta.

34 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con un minuto del día jueves dieciocho de mayo del dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Astudillo Calvo Ricardo, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Cruz Santiago Marben, Doroteo Calderón Patricia, García Lucena Jennyfer, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Martínez Yanelly, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mosso Hernández Leticia, Reséndiz Javier Ana Lenis, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Reyes Torres Carlos, Sierra Pérez Claudia, Fernández Márquez Julieta, Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Guevara Cárdenas Andrés, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, Hernández

Carbajal Fortunato. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó que se registraron veintiséis asistencias. Acto continuo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación las diputadas Elzy Camacho Pineda, Susana Paola Juárez Gómez, Beatriz Mojica Morga, María Flores Maldonado, Gabriela Bernal Reséndiz, Estrella de la Paz Bernal, Hilda Jennifer Ponce Mendoza, los diputados Adolfo Torales Catalán, Joaquín Badillo Escamilla, Manuel Quiñonez Cortés, Rafael Navarrete Quezada, Alfredo Sánchez Esquivel, Jesús Parra García, y para llegar tarde la diputada Angélica Espinoza García y el diputado Jacinto González Varona. Acto continuo la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, con la asistencia de veintiséis diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomaron y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Comunicados”:** **a)** Oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la diputada Olga Luz Espinosa Morales, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite el Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 Entidades Federativas, a realizar las acciones necesarias para fortalecer las políticas públicas y garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes, en los centros de asistencia social a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, respetando en todo momento las leyes y tratados internacionales que salvaguardan sus garantías, y destinando los recursos suficientes para el adecuado funcionamiento de dicho centro. **II.** Oficio signado por la diputada María del Carmen Pinete Vargas, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el cual remite el acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos de las 32 Entidades Federativas a revisar su legislación local en materia de maltrato y crueldad animal y, en su caso, hacer ajustes necesarios para sancionar adecuadamente dichos actos. **III.** Oficio suscrito por la diputada Julieta Fernández Márquez, presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, mediante el cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo febrero-marzo-abril 2023, del segundo año de ejercicio legislativo. **IV.** Oficios signados por la diputada Nora Yanek Velázquez

Martínez, presidenta de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, con los cuales remite los informes trimestrales de los periodos comprendidos del 01 de agosto al 30 de octubre de 2022; del 01 de noviembre 2022 al 31 de enero de 2023 y del 01 de febrero al 30 de abril de 2023. **V.** Oficio suscrito por el diputado Jacinto González Varona, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el que remite el informe trimestral del periodo 28 de enero al 27 de abril de 2023, correspondiente al segundo año de ejercicio legislativo. **VI.** Oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, por medio del cual remite el informe trimestral de actividades de los meses de febrero, marzo y abril 2023, del segundo año de ejercicio constitucional. **VII.** Oficios suscritos por la diputada Jennyfer García Lucena, presidenta de la Comisión de Cultura, con el cual remite los informes trimestrales correspondientes a los periodos 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2022 y 01 de enero al 31 de marzo de 2023. **VIII.** Oficios signados por el diputado Antonio Helguera Jiménez, secretario de la Comisión de Vivienda, con los cuales remite los informes trimestrales correspondiente a los periodos agosto-octubre 2022, noviembre 2022 a enero 2023 y febrero-abril 2023. **IX.** Oficio suscrito por el diputado Jacinto González Varona, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por medio del cual remite el informe anual de actividades correspondiente al periodo del 27 de octubre de 2021 al 27 de octubre de 2022. **X.** Oficio signado por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, por el que remite el acuerdo interno que recae el turno número LXIII/2DO/SSP/DPL/0902/2023 sobre el Acuerdo económico enviado por el congreso de hidalgo, exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de la República Mexicana transitar hacia la reducción gradual del uso de glifosato mediante métodos alternativos que impulsen la producción agrícola sostenible que además de ecológicos, resulten seguros para la salud humana. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **XI.** Oficio signado por el ciudadano Eusebio Echeverría Tabares, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, mediante el cual remite el presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, del citado municipio. **Segundo.-“Iniciativas”:** **a)** De decreto por el que se adiciona la fracción XI y se recorren las subsecuentes, del artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de gobierno de coalición. Suscrita por el diputado Ricardo Astudillo Calvo. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De Ley del Gobierno de

Coalición del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Ricardo Astudillo Calvo. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero en materia de Paridad y Lenguaje Incluyente y no Sexista. Suscrita por los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. Solicitando hacer uso de la palabra. **e)** De decreto por el que se reforma el artículo 42 y se adiciona la fracción XII, a la Ley Número 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado y los Municipios de Guerrero. Suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Solicitando hacer uso de la palabra. **f)** De decreto por el que se reforman los artículos 7, 70 y 123 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 248. Suscrita por el diputado Osbaldo Ríos Manrique. Solicitando hacer uso de la palabra.

Tercero.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”: **a)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la Minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar el cargo, empleo o comisión del servicio público. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). **b)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba dejar sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, presentada por el ciudadano Jonathan Márquez Aguilar, a partir del 09 de mayo del 2023. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **c)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Manuel Reyes Mendoza, al cargo y funciones de regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **d)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Edgar Etzrael Cienfuegos Reyna, al cargo y funciones de regidor del honorable ayuntamiento del municipio de general Heliodoro Castillo, Guerrero, a partir del 13 de abril del 2023. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **e)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por

tiempo indefinido al ciudadano Julián López Galeana, al cargo y funciones de regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 24 de marzo del 2023. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **f)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Nelson Enrique Flores Luciano, al cargo y funciones de regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Tlapachula, Guerrero, a partir del 31 de marzo del 2023. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación). **g)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentable del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero). **h)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 106 de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado). **i)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y la esfera de competencia al instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que indemnicen o en su caso tomen acciones en la reconstrucción a los afectados por el sismo del 07 de septiembre de 2021, en el pedregal de Cantaluna en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Vivienda). **j)** Acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del acuerdo parlamentario del 22 de marzo de 2006, tiene a bien aprobar la realización del XV Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los días 25 y 26 de mayo del año en curso. Discusión y aprobación, en su caso. **k)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Jennyfer García Lucena, por el que se crea el Parlamento Incluyente de Personas de la Diversidad Sexual en el Estado de Guerrero, que organizará el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Comisión de Participación Ciudadana, en coordinación con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el Tribunal Electoral del Estado, la Comisión de los Derechos

Humanos en el Estado, la Secretaría de Educación y de la Juventud y la Niñez, todos del Estado de Guerrero. **l)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Patricia Doroteo Calderón, por el que se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a los 80 ayuntamientos y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres, para que cumplan lo previsto en la Ley Número 699 que Establece el Derecho al Acceso de Útiles Escolares, Zapatos y Uniformes Gratuitos, para las Niñas y los Niños de los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria del Estado de Guerrero, a efectos de que se entreguen los útiles escolares, zapatos y uniformes gratuitos, para las niñas y los niños protegidos por esta ley, para el próximo ciclo escolar. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución. **m)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Claudia Sierra Pérez, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente “exhorta” a los presidentes municipales de San Marcos, licenciado Tomás Hernández Palma, Cuajinicuilapa, licenciado Edgardo Miguel Paz Rojas, Malinaltepec, licenciado Acasio Flores Guerrero y al consejero con funciones de presidente municipal de Ayutla de los Libres, para efecto que hasta en tanto no se instituyan los nuevos municipios que han sido segregados de sus demarcaciones territoriales, atiendan, otorguen y realicen las obras y necesidades de los habitantes de las Vigas, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón y Ñuu Savi, hasta en tanto esta legislatura instituya los nuevos cabildos y haga la división del presupuesto económico, tal como lo ordena el artículo 13, cuarto párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución. **Cuarto.- “Intervenciones”:** **a)** De la diputada Claudia Sierra Pérez, en relación al 15 de mayo “Día del Maestro”. **b)** Del diputado Andrés Guevara Cárdenas, con relación a “Reparto de utilidades, derecho constitucional de los trabajadores”. **c)** Del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, sobre el tema “La Autopista del Sol”. **d)** Del diputado Ociel Hugar García Trujillo, con el tema “La Deuda del Gobierno Federal a Guerrero en Materia de Obra y Desarrollo Social”. **e)** De la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, con el tema “La importancia de la 3 de 3”. **Quinto.- “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara cuantas diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día; enseguida el diputado secretario informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados Alejo Rayo Jessica Ivette, Domínguez Serna Yoloczin

Lizbeth, González Varona Jacinto, Ríos Manrique Osbaldo, Ortega Jiménez Bernardo y Hernández Flores Olaguer, con los que se hizo un total de treinta y dos asistencias. Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia; resultado aprobado por unanimidad de votos con treinta y dos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Se registró la asistencia de la diputada Angélica Espinoza García. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Comunicados”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la diputada Olga Luz Espinosa Morales, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite el Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las 32 Entidades Federativas, a realizar las acciones necesarias para fortalecer las políticas públicas y garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes, en los centros de asistencia social a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, respetando en todo momento las leyes y tratados internacionales que salvaguardan sus garantías, y destinando los recursos suficientes para el adecuado funcionamiento de dicho centro. **II.** Oficio signado por la diputada María del Carmen Pinete Vargas, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el cual remite el acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos de las 32 Entidades Federativas a revisar su legislación local en materia de maltrato y crueldad animal y, en su caso, hacer ajustes necesarios para sancionar adecuadamente dichos actos. **III.** Oficio suscrito por la diputada Julieta Fernández Márquez, presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, mediante el cual remite el informe trimestral correspondiente al periodo febrero-marzo-abril 2023, del segundo año de ejercicio legislativo. **IV.** Oficios signados por la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, presidenta de la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, con los cuales remite los informes trimestrales de los periodos comprendidos del 01 de agosto al 30 de octubre de 2022; del 01 de noviembre 2022 al 31 de enero de 2023 y del 01 de febrero al 30 de abril de 2023. **V.** Oficio suscrito por el diputado Jacinto González Varona, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría

Superior del Estado, con el que remite el informe trimestral del periodo 28 de enero al 27 de abril de 2023, correspondiente al segundo año de ejercicio legislativo.

VI. Oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda, por medio del cual remite el informe trimestral de actividades de los meses de febrero, marzo y abril 2023, del segundo año de ejercicio constitucional.

VII. Oficios suscritos por la diputada Jennyfer García Lucena, presidenta de la Comisión de Cultura, con el cual remite los informes trimestrales correspondientes a los periodos 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2022 y 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

VIII. Oficios signados por el diputado Antonio Helguera Jiménez, secretario de la Comisión de Vivienda, con los cuales remite los informes trimestrales correspondiente a los periodos agosto-octubre 2022, noviembre 2022 a enero 2023 y febrero-abril 2023.

IX. Oficio suscrito por el diputado Jacinto González Varona, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por medio del cual remite el informe anual de actividades correspondiente al periodo del 27 de octubre de 2021 al 27 de octubre de 2022.

X. Oficio signado por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, por el que remite el acuerdo interno que recae el turno número LXIII/2DO/SSP/DPL/0902/2023 sobre el Acuerdo económico enviado por el congreso de hidalgo, exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de la República Mexicana transitar hacia la reducción gradual del uso de glifosato mediante métodos alternativos que impulsen la producción agrícola sostenible que además de ecológicos, resulten seguros para la salud humana. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

XI. Oficio signado por el ciudadano Eusebio Echeverría Tabares, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, mediante el cual remite el presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, del citado municipio. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I. Turnado a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II. Turnado a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado III, IV, V, VI, VII, VIII y IX. La presidencia tomó conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes e instruyó dárseles difusión por los medios institucionales.

Apartado X. La presidencia tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remitió, así como los expedientes integrados del referido asunto, al archivo de la legislatura

como asunto total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Apartado XI. Turnado a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Iniciativas”, incisos a) y b) La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Astudillo Calvo, para que en un mismo acto presentara ambas iniciativas de decreto por el que se adiciona la fracción XI y se recorren las subsecuentes, del artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en materia de gobierno de coalición.

b) De Ley del Gobierno de Coalición del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de quince minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto de Reforma Constitucional, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, y en lo que respecta a la iniciativa de Ley, a la Comisión de Justicia, ambas para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día: La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, integrante de la Comisión de Derechos Humanos, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero en materia de Paridad y Lenguaje Incluyente y no Sexista. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Derechos Humanos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor.

En desahogo del inciso d) del Segundo Punto del Orden del Día: La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor.

En desahogo del inciso e) del Segundo Punto del Orden del Día: A solicitud de la diputada promovente se reprogramó.

En desahogo del inciso f) del Segundo Punto del Orden del Día: La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Osbaldo Ríos Manrique, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos

7, 70 y 123 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, Número 248. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** inciso a) La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la Minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar el cargo, empleo o comisión del servicio público. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, informó a la Plenaria que la Comisión Dictaminadora, se reservó su derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, por lo que la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Patricia Doroteo Calderón, para fijar postura a nombre del grupo parlamentario del PRD. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza García, para fijar postura a nombre del grupo parlamentario de MORENA. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez, para fijar postura a nombre del grupo parlamentario del PRI. Hasta por un tiempo de diez minutos. Agotada la lista de oradores, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos con treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión

del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. **En desahogo de los incisos del b) al f) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta hizo mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de la Legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el día miércoles 17 de mayo del 2023, por lo que la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para que solo se diese lectura a la parte resolutive y a los artículos transitorios de los dictámenes enlistados incisos ya citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, aprobándose por unanimidad de votos con treinta y tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. **En razón de lo anteriormente aprobado, continuado con el desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba dejar sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, presentada por el ciudadano Jonathan Márquez Aguilar, a partir del 09 de mayo del 2023. Concluida la lectura, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó a la Plenaria que la Comisión Dictaminadora, se reservó su derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, por lo que la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos con veintisiete a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado

secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Manuel Reyes Mendoza, al cargo y funciones de regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero. Concluida la lectura, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó a la Plenaria que la Comisión dictaminadora, se reservó su derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, por lo que la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos con veintisiete a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. Continuando con el desahogo de este punto la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura el artículo tercero transitorio del dictamen en aprobado, concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al ciudadano Manuel Reyes Mendoza, ubicarse en el centro del Recinto para proceder a tomarle la protesta de ley correspondiente y solicitó a las diputadas, diputados y a los asistentes en la sesión ponerse de pie. Una vez ubicado en el lugar respectivo, la diputada presidenta manifestó: Ciudadano Manuel Reyes Mendoza ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente, el cargo de regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero, mirando en todo, por el bien y prosperidad del Estado?.- A lo que el ciudadano Manuel Reyes Mendoza levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió: “Sí, protesto”. Replicando, la diputada presidenta “Si así no lo hicieren que el pueblo de Atlixac, Guerrero, se lo demande”. **En desahogo del**

inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Edgar Etzael Cienfuegos Reyna, al cargo y funciones de regidor del honorable ayuntamiento del municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, a partir del 13 de abril del 2023. Concluida la lectura, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó a la Plenaria que la Comisión dictaminadora, se reservó su derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, por lo que la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos con veintisiete a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. **En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Julián López Galeana, al cargo y funciones de regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 24 de marzo del 2023. Concluida la lectura, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó a la Plenaria que la Comisión dictaminadora, se reservó su derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, por lo que la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo

manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos con veintinueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. **En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Nelson Enrique Flores Luciano, al cargo y funciones de regidor del honorable ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, a partir del 31 de marzo del 2023. Concluida la lectura, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó a la Plenaria que la Comisión dictaminadora, se reservó su derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, por lo que la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos con veintinueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes. **En desahogo del inciso g) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, al oficio signado por

el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 535 de Acuicultura y Pesca Sustentable del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos con veinticinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor le concedió el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, quien como integrante de la Comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos con veintiséis a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la primera diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. La diputada presidenta declaró un receso de 30 minutos. Concluido el receso. **En desahogo del inciso h) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio suscrito por el diputado Jacinto González Varona, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 106 de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su

aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobada por unanimidad de votos con veinticuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor le concedió el uso de la palabra al diputado Jacinto González Varona, quien como integrante de la Comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos con veinticuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la primera diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso i) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio suscrito por el diputado Antonio Helguera Jiménez, secretario de la Comisión de Vivienda, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, el estado de derecho y la esfera de competencia al instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que indemnizen o en su caso tomen acciones en la reconstrucción a los afectados por el sismo del 07 de septiembre de 2021, en el pedregal de Cantaluna en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos con veinticuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor le concedió el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, quien como integrante de la Comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hubo oradores inscritos, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, aprobándose por unanimidad de votos con veinticuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 a los dictámenes ya aprobados. **En desahogo del inciso j) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del acuerdo parlamentario del 22 de marzo de 2006, tiene a bien aprobar la realización del XV Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los días 25 y 26 de mayo del año en curso. Concluida la intervención, la diputada presidenta sometió a consideración de la plenaria para su discusión el acuerdo parlamentario en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta sometió a consideración de la plenaria para su aprobación al acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobada unanimidad de votos con veinticuatro a favor, cero en contra, cero

abstenciones. Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso k) del Tercer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Jennyfer García Lucena, para presentar un proposición con punto de acuerdo por el que se crea el Parlamento Incluyente de Personas de la Diversidad Sexual en el Estado de Guerrero, que organizará el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Comisión de Participación Ciudadana, en coordinación con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el Tribunal Electoral del Estado, la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado, la Secretaría de Educación y de la Juventud y la Niñez, todos del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la lectura, la diputada presidenta turno la presente proposición a la Junta de Coordinación Política, para los efectos conducentes. **En desahogo del inciso l) del Tercer Punto del Orden del Día:** Se reprogramó a solicitud de la diputada promovente. **En desahogo del inciso m) del Tercer Punto del Orden del Día:** Se reprogramó a solicitud de la diputada promovente. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día “Intervenciones”, inciso a):** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez, en relación al 15 de mayo “Día del Maestro”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Fortunato Hernández Carbajal, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Andrés Guevara Cárdenas, con relación a “Reparto de utilidades, derecho constitucional de los trabajadores”. Hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** Se reprogramó a solicitud del diputado promovente. Enseguida, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista y verificar el cuórum, concluido el pase de lista, en virtud de no contar con el cuórum requerido, la diputada presidenta informo que se reagendarían para la próxima sesión las intervenciones pendientes por desahogar, por lo que siendo las dieciséis horas con

quince minutos, del día jueves dieciocho de mayo de dos mil veintitrés clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes veintitrés de mayo del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- **CONSTE** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

DIPUTADO SECRETARIO MASEDONIO MENDOZA BASURTO	DIPUTADO SECRETARIO RICARDO ASTUDILLO CALVO
--	--

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con diecisiete minutos del día martes veintitrés de mayo del dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Alejo Rayo Jessica Ivette, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, De la Cruz Santiago Marben, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, García Trujillo Ociel Hugar, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mosso Hernández Leticia, Quiñonez Cortés Manuel, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Astudillo Calvo Ricardo, González Varona Jacinto, García Lucena Jennyfer, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Reséndiz Javier Ana Lenis, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, Badillo Escamilla Joaquín. Concluido el pase de lista el

diputado secretario informó que se registraron veinticuatro asistencias. Acto continuo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación las diputadas Gloria Citlali Calixto Jiménez, Elzy Camacho Pineda, Susana Paola Juárez Gómez, Gabriela Bernal Reséndiz, los diputados Adolfo Torales Catalán, Alfredo Sánchez Esquivel, para llegar tarde la diputada Nora Yanek Velázquez Martínez, los diputados Antonio Helguera Jiménez, Jesús Parra García, Andrés Guevara Cárdenas. Acto seguido, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, con la asistencia de veinticuatro diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomaron y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 02 de mayo del año dos mil veintitrés. b) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 04 de mayo del año dos mil veintitrés. **Segundo.-“Comunicados”:** a) Oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la diputada Brenda Espinoza López, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite el Acuerdo por el que con pleno respeto al ámbito competencial establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas de la República Mexicana, que no han legislado en materia de voto en el extranjero, a realizar las reformas jurídicas correspondientes, a fin de reconocer y garantizar los derechos políticos de las personas ciudadanas mexicanas que por diversas razones se encuentran fuera de las fronteras nacionales, y con ello, fortalecer la participación política de la migración internacional mexicana en comunidades de origen. **II.** Oficio signado por la diputada Brenda Espinoza López, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas

del País para que consideren replicar la iniciativa “Las lenguas toman la tribuna” en el ámbito de sus respectivas competencias, con el propósito de promover el uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas indígenas en el territorio nacional. **III.** Oficio suscrito por las diputadas Mildred Concepción Ávila Vera y Cristina del Carmen Alcérreca Manzanero, presidenta y secretaria, respectivamente de Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que notifica el Acuerdo por el que la Décima Séptima Legislatura se adhiere al Acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se exhorta a los tres órdenes de gobierno, tengan a bien a destinar recursos para la creación del “Fondo nacional de orfandad para hijas e hijos de elementos de seguridad pública municipal caídos en el cumplimiento del deber”. **IV.** Oficios signados por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por medio de los cuales remiten los informes trimestrales correspondientes a los periodos noviembre 2022 a enero 2023 y febrero-abril 2023, del segundo año de ejercicio legislativo. **V.** Oficio suscrito por el diputado Jesús Parra García, presidente de la Comisión de Justicia, con el cual remite el tercer informe trimestral del periodo febrero-abril 2023 correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional. **VI.** Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que remite los acuerdos de descarga que recae a los turnos LXIII/2DO/SSP/DPL/1215/2023 correspondiente al oficio signado por el ciudadano Ossiel Pacheco Salas, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, mediante el cual remite copia del acta de cabildo de la toma de protesta de la ciudadana flor de María Guerrero López, al cargo y funciones de sindica procuradora, asimismo solicita la ratificación correspondiente; y LXIII/2DO/SSP/DPL/1218/2023 relativo a la notificación de la sentencia en el expediente TEE/JEC/010/2023 y su acumulado TEE/JEC/014/2023 en contra del acuerdo mediante el cual se solicita al pleno se le autorice una prórroga para presentar las propuestas para designar a las personas integrantes de los ayuntamientos instituyentes de los municipios de las Vigas, Nuu Savi, San Nicolás y Santa Cruz del Rincón, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos. **VII.** Oficio suscrito por la diputada Beatriz Mojica Morga, presidenta de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al turno LXIII/1ER/SSP/DPL/1623/2022 del oficio signado por la licenciada Judith Luna Nava, regidora del honorable ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual hace

del conocimiento de las condiciones en las cuales se encuentran las menores albergadas dentro de las instalaciones del centro de asistencia social dependiente del DIF Acapulco, denominada “Villa de las Niñas Acapulco”. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **VIII.** Oficio signado por diputado Jacinto González Varona, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, con el que remite el oficio ASE-2329-2023 suscrito por el licenciado Marcos Cesar París Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado, mediante el cual hace del conocimiento que con fecha 25 de abril del presente año, se expidió el reglamento interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero. Asimismo, se adjunta copia del citado reglamento y periódico oficial de fecha viernes 12 de mayo de 2023. **IX.** Oficio suscrito por la maestra Mayte Lucero Arce Jaimes, presidenta del honorable ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, con el cual remite copia certificada del presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023 y copia del acta de cabildo de fecha 02 de enero de 2023. **X.** Oficio suscrito por el profesor Félix López Olivares, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, mediante el cual remite copia del acta de la segunda sesión extraordinaria de cabildo celebrada el 04 de abril del presente año, en el que se aprueba la donación a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la obra que suministrará de energía eléctrica al pozo de agua denominado “Las conchitas”, ubicado en el barrio la Mohonera en la cabecera municipal. **Tercero.- “Correspondencia”:** **a)** Oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito signado por los ciudadanos Hernán Pinzón Martínez, Demetrio Rivera Chávez, Efrén Vitervo Villanueva y Ricarda Rojas Aguilar, Dirigentes en la ruta Cochoapa-Metlatónoc-Ometepec y de la Unión de Transportistas Independiente de la Montaña y Costa Chica, AC., respectivamente, del municipio de Metlatónoc, Guerrero, con el cual solicitan no se expidan ninguna concesión de servicio público en los municipios de Cochoapa el Grande y Metlatónoc, en las diferentes modalidades y comunidades, por las irregularidades que hay en el transporte público de los citados municipios. **II.** Escrito suscrito por autoridades de las comunidades del Quemado, Cacalutla, Cerro Prieto, Las Trincheras, Plan de los Molinos, el Refugio, Poza Verde y Poza Honda, pertenecientes al municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, con el que solicitan apoyo e intervención de este órgano legislativo ante la ciudadana Clara E. Bello Ríos, presidenta del citado municipio, a efecto de que cumpla con el acuerdo estipulado en el

convenio de concertación con el OPD CICAEG y el citado municipio, con la finalidad de la culminación de la obra libramiento (Cacalutla-El Quemado). **Cuarto.- “Iniciativas”:** **a)** Oficio signado por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. **b)** Oficio signado por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por medio del cual se aprueba la inscripción con letras doradas de la leyenda “2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar” en el muro de honor del Salón de Plenos del Congreso del Estado, suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política. **c)** De decreto por el que se reforma el artículo 42 y se adiciona la fracción XII, a la Ley Número 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado y los Municipios de Guerrero. Suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Solicitando hacer uso de la palabra. **d)** De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 129. Suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra. **e)** De decreto por el que se reforma las fracciones III y IV del artículo 15; las fracciones II, V, VII y VIII del artículo 24; el primero y segundo párrafo del artículo 25; el artículo 26; la fracción XXIII del artículo 27; fracción II del artículo 32; el artículo 92; el primero y segundo párrafo del artículo 94, y el segundo párrafo del artículo 123, y se adicionan las fracciones IV, V y VI del artículo 23, recorriéndose las subsecuentes en su orden; se adicionan las fracciones V, VI y VII del artículo 34, recorriéndose las subsecuentes en su orden; se adicionan las fracciones VII, VIII y IX del artículo 46; se adiciona el artículo 94 bis; se adiciona la fracción IX del artículo 108, recorriéndose las subsecuentes en su orden; todos de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra. **f)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 913 de la Juventud Guerrerense. Suscrita por el diputado Bernardo Ortega Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra. **g)** De decreto por el que se reforma el artículo 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. **h)** De decreto por el cual se reforma el artículo 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Suscrita por la diputada Patricia Doroteo Calderón. Solicitando hacer uso de la palabra. **i)** De decreto por medio del cual se modifican diversas disposiciones de la Ley Número 593 de

Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Masedonio Mendoza Basurto. Solicitando hacer uso de la palabra. **j)** De decreto que adiciona y reforma el artículo primero; crea el artículo segundo bis; reforma el artículo cuarto; adiciona y reforma el artículo quinto; se deroga el artículo décimo; adiciona y reforma el artículo décimo primero; adiciona y reforma el artículo décimo segundo; deroga el artículo décimo tercero; reforma el artículo décimo cuarto y deroga el artículo décimo quinto y décimo sexto de la Ley Número 47, de Fomento Industrial del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez. Solicitando hacer uso de la palabra. **Quinto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Guerrero y Municipios. (Comisión de Justicia). **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). **c)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Patricia Doroteo Calderón, por el que se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a los 80 Ayuntamientos y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres, para que cumplan lo previsto en la Ley Número 699 que establece el derecho al acceso de útiles escolares, zapatos y uniformes gratuitos, para las niñas y los niños de los niveles de preescolar, primaria y secundaria del Estado de Guerrero, a efectos de que se entreguen los útiles escolares, zapatos y uniformes gratuitos, para las niñas y los niños protegidos por esta ley, para el próximo ciclo escolar. solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución. **d)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Claudia Sierra Pérez, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente “exhorta” a los presidentes municipales de San Marcos, Lic. Tomás Hernández Palma, Cuajinicuilapa, Lic. Edgardo Miguel Paz Rojas, Malinaltepec, Lic. Acasio Flores Guerrero y al Consejero con funciones de presidente municipal de Ayutla de los Libres, para efecto que hasta en tanto no se instituyan los nuevos municipios que han sido segregados de sus demarcaciones territoriales, atiendan, otorguen y realicen las obras y necesidades de los habitantes de las Vigas, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón y Ñuu’savi, hasta en tanto esta legislatura instituya los nuevos cabildos y haga la división del presupuesto económico, tal como lo ordena el artículo 13, cuarto párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio

Libre del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución. **e)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta a los titulares de la Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de Salud del Gobierno Federal y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para atender las problemáticas de salud y ambientales de los habitantes de Petacalco ocasionados por la termoeléctrica Plutarco Elías Calles. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **f)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado José Efrén López Cortés, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta al titular de las Secretarías de Finanzas y Administración y de Turismo del Gobierno del Estado de Guerrero y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que realicen las acciones necesarias a fin de dotar de equipo técnico y humano adecuado y de la construcción de rompeolas a las playas de la región de la Costa Chica del Estado de Guerrero, o en su caso, gestionen y programen en los anteproyectos de presupuesto de egresos de las secretarías y dependencia a su cargo, para el ejercicio fiscal 2024, los recursos necesarios para la construcción de rompeolas y la adquisición de equipo, con la finalidad de garantizar mayor seguridad a los turistas nacionales y extranjeros, así como a la población local que visitan las mismas, para que los turistas permanezcan en las playas durante las temporadas vacacionales, y dejen de ser destinos de paso; seguridad que, estamos obligados a garantizar a nuestros visitantes durante su estancia en nuestros destinos turísticos, lo que traerá aparejado el incremento de la derrama económica en la región Costa Chica y consecuentemente en nuestro estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Sexto.-“Intervenciones”:** **a)** Del diputado Alfredo Sánchez Esquivel, sobre el tema “La Autopista del Sol”. **b)** Del diputado Ociel Hugar García Trujillo, con el tema “La deuda del gobierno federal a guerrero en materia de obra y desarrollo social”. **Séptimo.- “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, el diputado Bernardo Ortega Jiménez, solicitó reprogramar el inciso f) del punto número cuatro. Enseguida, la diputada presidenta manifestó que se tomó nota y solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara cuantas diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día; enseguida, el diputado secretario informó que se registraron las

asistencias de las diputadas y diputados De la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Ortega Jiménez Bernardo, Mojica Morga Beatriz, Helguera Jiménez Antonio, haciendo un total de veintinueve asistencias. Acto seguido, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia; resultando aprobado por unanimidad de votos con veintinueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Se registró la asistencia del diputado Reyes Torres Carlos. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día “Actas”: incisos a) y b)** La diputada presidenta propuso la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes 02 y jueves 04 de mayo del 2023, en virtud de que las mismas fueron distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día viernes 19 de mayo del año en curso, a las y los integrantes de la Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos con veintinueve a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación su contenido de las actas de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos con treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Se registró la asistencia de las diputadas y diputados Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Hernández Flores Olaguer, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Navarrete Quezada Rafael, Fernández Márquez Julieta, Apreza Patrón Héctor. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Comunicados”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la diputada Brenda Espinoza López, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite el Acuerdo por el que con pleno respeto al ámbito competencial establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas de la República Mexicana, que no han legislado en materia de voto en el extranjero, a realizar las reformas jurídicas correspondientes, a fin de reconocer y garantizar los derechos políticos de las personas ciudadanas mexicanas que por diversas razones se encuentran fuera de las fronteras nacionales, y con ello, fortalecer la participación política de la migración internacional mexicana en comunidades de origen. **II.**

Oficio signado por la diputada Brenda Espinoza López, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite el acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de las 32 Entidades Federativas del País para que consideren replicar la iniciativa “Las lenguas toman la tribuna” en el ámbito de sus respectivas competencias, con el propósito de promover el uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas indígenas en el territorio nacional. **III.** Oficio suscrito por las diputadas Mildred Concepción Ávila Vera y Cristina del Carmen Alcérrecá Manzanero, presidenta y secretaria, respectivamente de Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que notifica el Acuerdo por el que la Décima Séptima Legislatura se adhiere al Acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se exhorta a los tres órdenes de gobierno, tengan a bien a destinar recursos para la creación del “Fondo nacional de orfandad para hijas e hijos de elementos de seguridad pública municipal caídos en el cumplimiento del deber”. **IV.** Oficios signados por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por medio de los cuales remiten los informes trimestrales correspondientes a los periodos noviembre 2022 a enero 2023 y febrero-abril 2023, del segundo año de ejercicio legislativo. **V.** Oficio suscrito por el diputado Jesús Parra García, presidente de la Comisión de Justicia, con el cual remite el tercer informe trimestral del periodo febrero-abril 2023 correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional. **VI.** Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que remite los acuerdos de descarga que recae a los turnos LXIII/2DO/SSP/DPL/1215/2023 correspondiente al oficio signado por el ciudadano Ossiel Pacheco Salas, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, mediante el cual remite copia del acta de cabildo de la toma de protesta de la ciudadana flor de María Guerrero López, al cargo y funciones de sindica procuradora, asimismo solicita la ratificación correspondiente; y LXIII/2DO/SSP/DPL/1218/2023 relativo a la notificación de la sentencia en el expediente TEE/JEC/010/2023 y su acumulado TEE/JEC/014/2023 en contra del acuerdo mediante el cual se solicita al pleno se le autorice una prórroga para presentar las propuestas para designar a las personas integrantes de los ayuntamientos instituyentes de los municipios de las Vigas, Nuu Savi, San Nicolás y Santa Cruz del Rincón. solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos. **VII.** Oficio suscrito por la diputada Beatriz Mojica Morga, presidenta de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, por medio del cual remite el acuerdo

tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al turno LXIII/1ER/SSP/DPL/1623/2022 del oficio signado por la licenciada Judith Luna Nava, regidora del honorable ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual hace del conocimiento de las condiciones en las cuales se encuentran las menores albergadas dentro de las instalaciones del centro de asistencia social dependiente del DIF Acapulco, denominada “Villa de las Niñas Acapulco”. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **VIII.** Oficio signado por diputado Jacinto González Varona, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, con el que remite el oficio ASE-2329-2023 suscrito por el licenciado Marcos Cesar París Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado, mediante el cual hace del conocimiento que con fecha 25 de abril del presente año, se expidió el reglamento interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero. Asimismo, se adjunta copia del citado reglamento y periódico oficial de fecha viernes 12 de mayo de 2023. **IX.** Oficio suscrito por la maestra Mayte Lucero Arce Jaimes, presidenta del honorable ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, con el cual remite copia certificada del presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023 y copia del acta de cabildo de fecha 02 de enero de 2023. **X.** Oficio suscrito por el profesor Félix López Olivares, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, mediante el cual remite copia del acta de la segunda sesión extraordinaria de cabildo celebrada el 04 de abril del presente año, en el que se aprueba la donación a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la obra que suministrará de energía eléctrica al pozo de agua denominado “Las conchitas”, ubicado en el barrio la Mohonera en la cabecera municipal. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** Turnado a las Comisiones Unidas de Atención a los Migrantes y de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** Turnado a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, respectivamente en atención a su materia, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado III.** Turnado a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados IV y V.** La Presidencia tomó conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes e instruyó dárseles difusión por los medios institucionales. **Apartado VI.** La presidencia tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remitió, así como los expedientes integrados del referido asunto, al archivo de la

Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. **Apartado VII.** La presidencia tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remitió, así como los expedientes integrados del referido asunto, al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. **Apartado VIII.** Se tomó conocimiento para los efectos a que haya lugar. **Apartado IX.** Turnado a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado X.** Turnado a la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes. Se registró la asistencia de la diputada Velázquez Martínez Nora Yanek. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día “Correspondencia”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito signado por los ciudadanos Hernán Pinzón Martínez, Demetrio Rivera Chávez, Efrén Vitervo Villanueva y Ricarda Rojas Aguilar, Dirigentes en la ruta Cochoapa- Metlatónoc-Ometepec y de la Unión de Transportistas Independiente de la Montaña y Costa Chica, AC., respectivamente, del municipio de Metlatónoc, Guerrero, con el cual solicitan no se expidan ninguna concesión de servicio público en los municipios de Cochoapa el Grande y Metlatónoc, en las diferentes modalidades y comunidades, por las irregularidades que hay en el transporte público de los citados municipios. **II.** Escrito suscrito por autoridades de las comunidades del Quemado, Cacalutla, Cerro Prieto, Las Trincheras, Plan de los Molinos, el Refugio, Poza Verde y Poza Honda, pertenecientes al municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, con el que solicitan apoyo e intervención de este órgano legislativo ante la ciudadana Clara E. Bello Ríos, presidenta del citado municipio, a efecto de que cumpla con el acuerdo estipulado en el convenio de concertación con el OPD CICAEG y el citado municipio, con la finalidad de la culminación de la obra libramiento (Cacalutla-El Quemado). Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** Turnado a la Comisión de Transporte, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** Turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día “Iniciativas”, inciso a)** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio signado por la maestra Evelyn

Cecia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Transporte, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, mediante el cual remite la iniciativa de decreto por medio del cual se aprueba la inscripción con letras doradas de la leyenda “2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar” en el muro de honor del Salón de Plenos del Congreso del Estado, suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 42 y se adiciona la fracción XII, a la Ley Número 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado y los Municipios de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez. Concluida la intervención, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de la Juventud y el Deporte, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 129. Hasta por un tiempo de diez. Concluida la intervención, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. Se registró la asistencia de los diputados Guevara Cárdenas Andrés, Parra García Jesús. **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra

al diputado Antonio Helguera Jiménez, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma las fracciones III y IV del artículo 15; las fracciones II, V, VII y VIII del artículo 24; el primero y segundo párrafo del artículo 25; el artículo 26; la fracción XXIII del artículo 27; fracción II del artículo 32; el artículo 92; el primero y segundo párrafo del artículo 94, y el segundo párrafo del artículo 123, y se adicionan las fracciones IV, V y VI del artículo 23, recorriéndose las subsecuentes en su orden; se adicionan las fracciones V, VI y VII del artículo 34, recorriéndose las subsecuentes en su orden; se adicionan las fracciones VII, VIII y IX del artículo 46; se adiciona el artículo 94 bis; se adiciona la fracción IX del artículo 108, recorriéndose las subsecuentes en su orden; todos de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez. Concluida la intervención, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Derechos Humanos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. **En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día:** Se programó a solicitud del diputado promovente. **En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Hasta por un tiempo de diez. Concluida la intervención, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. **En desahogo del inciso h) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Patricia Doroteo Calderón, para presentar una iniciativa de decreto por el cual se reforma el artículo 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Hasta por un tiempo de diez. Concluida la intervención, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos., para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. **En desahogo del inciso i) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, para

presentar una iniciativa de decreto por medio del cual se modifican diversas disposiciones de la Ley Número 593 de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez. Concluida la intervención, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. **En desahogo del inciso j) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, para presentar una iniciativa de decreto que adiciona y reforma el artículo primero; crea el artículo segundo bis; reforma el artículo cuarto; adiciona y reforma el artículo quinto; se deroga el artículo décimo; adiciona y reforma el artículo décimo primero; adiciona y reforma el artículo décimo segundo; deroga el artículo décimo tercero; reforma el artículo décimo cuarto y deroga el artículo décimo quinto y décimo sexto de la Ley Número 47, de Fomento Industrial del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez. Concluida la intervención, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, incisos a) y b)** El segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente mencionó que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de la Legislatura a través de sus respectivos correos electrónicos el día viernes 19 y lunes 22 de mayo del 2023, respectivamente, por lo que el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente sometió a consideración de la Plenaria para que solo se diese lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en los incisos ya citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, aprobándose por unanimidad de votos con veintiocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. **En razón de lo anteriormente aprobado, y continuando con el desahogo del inciso a) del Quinto Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de Ley de Responsabilidad Patrimonial para el

Estado de Guerrero y Municipios. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el presente dictamen con proyecto de Ley, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el presente dictamen, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo. **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Patricia Doroteo Calderón, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a los 80 Ayuntamientos y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres, para que cumplan lo previsto en la Ley Número 699 que establece el derecho al acceso de útiles escolares, zapatos y uniformes gratuitos, para las niñas y los niños de los niveles de preescolar, primaria y secundaria del Estado de Guerrero, a efectos de que se entreguen los útiles escolares, zapatos y uniformes gratuitos, para las niñas y los niños protegidos por esta ley, para el próximo ciclo escolar. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 98 y 313, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos con treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones, aprobada como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta sometió a consideración de la plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Patricia Doroteo Calderón, resultando aprobada unanimidad de votos treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso d) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo por el

que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente “exhorta” a los presidentes municipales de San Marcos, Lic. Tomás Hernández Palma, Cuajinicuilapa, Lic. Edgardo Miguel Paz Rojas, Malinaltepec, Lic. Acasio Flores Guerrero y al Consejero con funciones de presidente municipal de Ayutla de los Libres, para efecto que hasta en tanto no se instituyan los nuevos municipios que han sido segregados de sus demarcaciones territoriales, atiendan, otorguen y realicen las obras y necesidades de los habitantes de las Vigas, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón y Ñuu’savi, hasta en tanto esta legislatura instituya los nuevos cabildos y haga la división del presupuesto económico, tal como lo ordena el artículo 13, cuarto párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 98 y 313, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos con treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones, aprobada como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado José Efrén López Cortes, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Rafael Navarrete Quezada, para razonar su voto a favor. Agotada la lista de oradores, la diputada presidenta sometió a consideración de la plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Claudia Sierra Pérez, resultando aprobada unanimidad de votos treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso e) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Fortunato Hernández Carbajal, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta a los titulares de la Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de Salud del Gobierno Federal y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para atender las problemáticas de salud y ambientales de los habitantes de Petacalco ocasionados por la termoeléctrica Plutarco Elías Calles. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente con fundamento en el artículo 98 y 313, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos con treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones, aprobada como asunto de urgente y obvia resolución, el segundo vicepresidente diputado Olaguer Hernández Flores, en funciones de presidente sometió a consideración de la plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Carlos Reyes Torres, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos. Agotada la lista de oradores, la diputada presidenta sometió a consideración de la plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, resultando aprobada unanimidad de votos treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso f) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado José Efrén López Cortés, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, exhorta al titular de las Secretarías de Finanzas y Administración y de Turismo del Gobierno del Estado de Guerrero y a la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que realicen las acciones necesarias a fin de dotar de equipo técnico y humano adecuado y de la construcción de rompeolas a las playas de la región de la Costa Chica del Estado de Guerrero, o en su caso, gestionen y programen en los anteproyectos de presupuesto de egresos de las secretarías y dependencia a su cargo, para el ejercicio

fiscal 2024, los recursos necesarios para la construcción de rompeolas y la adquisición de equipo, con la finalidad de garantizar mayor seguridad a los turistas nacionales y extranjeros, así como a la población local que visitan las mismas, para que los turistas permanezcan en las playas durante las temporadas vacacionales, y dejen de ser destinos de paso; seguridad que, estamos obligados a garantizar a nuestros visitantes durante su estancia en nuestros destinos turísticos, lo que traerá aparejado el incremento de la derrama económica en la región Costa Chica y consecuentemente en nuestro Estado. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 98 y 313, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos con treinta a favor, cero en contra, cero abstenciones, aprobada como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta sometió a consideración de la plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Claudia Sierra Pérez, resultando aprobada unanimidad de votos treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día “Intervenciones”, inciso a):** Se reprogramó a solicitud del diputado promovente. **En desahogo del inciso b) del Sexto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra diputado Ociel Hugar García Trujillo, con el tema “La deuda del Gobierno Federal a Guerrero en materia de obra y desarrollo social”. Hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para intervenir por alusiones personales, hasta por un tiempo de cinco minutos, concluida la intervención, la primera vicepresidenta diputada Leticia

Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza García, para intervenir por el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, para intervenir por alusiones personales, hasta por un tiempo de cinco minutos, hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención, la primera vicepresidenta diputada Leticia Castro Ortiz, en funciones de presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, para intervenir por el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos, concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Jacinto González Varona, para intervenir por el mismo tema, concluida la intervención, la diputada presidenta le concedió el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, para intervenir por el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con treinta y nueve minutos, del día martes veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- C O N S T E -----

DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO MASEDONIO MENDOZA BASURTO	DIPUTADO SECRETARIO RICARDO ASTUDILLO CALVO
---	---

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

- - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciséis con cuarenta

y seis minutos del día martes veintitrés de mayo del dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Castro Ortiz Leticia, De la Cruz Santiago Marben, De la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Martínez Yanelly, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Navarrete Quezada Rafael, Parra García Jesús, Reyes Torres Carlos, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sierra Pérez Claudia, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Cruz López Carlos, Doroteo Calderón Patricia, Hernández Flores Olaguer, Ríos Manrique Osbaldo. Concluido el pase de lista el diputado secretario informó que se registraron treinta y tres asistencias. Acto continuo, la diputada presidenta informó que solicitaron permiso para faltar previa justificación las diputadas Gloria Citlali Calixto Jiménez, Elzy Camacho Pineda, Susana Paola Juárez Gómez, Ana Lenis Reséndiz Javier, Gabriela Bernal Reséndiz, Hilda Jennifer Ponce Mendoza, los diputados Adolfo Torales Catalán, Bernardo Ortega Jiménez, Manuel Quiñonez Cortés, Jacinto González Varona, Alfredo Sánchez Esquivel. Acto seguido, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, con la asistencia de treinta y tres diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomaren y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.-Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:** a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Guerrero y Municipios. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia). b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos). c) Proposition con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su competencia implemente las acciones necesarias para regular los topes y/o los reductores de velocidad en las vías de comunicación federal. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Segundo.- “Clausura”:** a) De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara cuantas diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día; enseguida, el diputado secretario informó que se registraron las asistencias de las diputadas García Lucena Jennyfer y Velázquez Martínez Nora Yanek, haciendo un total de treinta y cinco asistencias. Acto seguido, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia; resultando aprobado por unanimidad de votos con treinta y dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyecto de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdo”, inciso a):** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, diera lectura al oficio suscrito por el diputado Jesús Parra García, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Guerrero y Municipios. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley en desahogo; resultando aprobado por unanimidad de votos treinta y tres a favor, cero en contra y cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó al Pleno que la Comisión Dictaminadora, se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo y atenta a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo hicieran del conocimiento a la

Presidencia de la mesa directiva, en virtud de no haberse registrado oradores, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, en virtud de no haber reserva de artículos la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley en desahogo, e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, la votación se emitiría de manera nominal, iniciando por las diputadas y diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informaran del resultado de la misma. Al concluir la votación, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informara del resultado de la votación, seguidamente el diputado secretario, informó que se emitieron treinta y dos votos a favor, cero en contra y una abstención. En seguida, la diputada presidenta declaró aprobado por unanimidad de votos el dictamen con proyecto de ley de antecedentes y ordenó la emisión de la ley correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, mediante el cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo resultando aprobada por unanimidad de votos con treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta informó a la plenaria que la comisión dictaminadora se reservó el derecho de exponer los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia

para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, aprobándose por unanimidad de votos con treinta y tres a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes e instruyó se realizará lo conducente a lo que refiere el artículo 278, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, a los dictámenes ya aprobados. **En desahogo del inciso c) del Primer Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta le concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su competencia implemente las acciones necesarias para regular los topes y/o los reductores de velocidad en las vías de comunicación federal. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 98 y 313, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos con veintiséis a favor, cero en contra, cero abstenciones, aprobada como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada María Flores Maldonado, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos. Agotada la lista de oradores, la diputada presidenta sometió a consideración de la plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, resultando aprobada unanimidad de votos con veinticuatro a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo

correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con dieciséis minutos, del día martes veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 30 de mayo, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

**DIPUTADA PRESIDENTA
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO DIPUTADO SECRETARIO
MASEDONIO MENDOZA RICARDO ASTUDILLO
BASURTO CALVO**

COMUNICADOS

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio signado por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Asunto: Se envían observación constitucional total al Decreto Número 445.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 25 de mayo de 2023

Dip. Yanelly Hernández Martínez
Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 91 fracciones IV y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242 y 288, 289, 290 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; respetuosamente remito a

usted, dentro del término establecido por nuestra constitución, para que se someta ante esa Alta Representación Popular las siguiente OBSERVACIÓN CONSTITUCIONAL TOTAL al siguiente:

DECRETO NÚMERO 445 POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 499, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVI AL ARTÍCULO 118 Y AL TÍTULO QUINTO “DE LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”; CAPÍTULO III “DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL”, LA SECCIÓN (LA TERCERA), RECORRIÉNDOSE EN CONSECUENCIA LA SIGUIENTE; DE TAL SUERTE, QUE LA ACTUAL SECCIÓN TERCERA PASE A SER LA SECCIÓN CUARTA “DE LA EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO”, DE LA LEY NÚMERO 812 PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. – Se reforma la fracción II del artículo 177; el párrafo tercero del artículo 180 y el párrafo segundo del artículo 181 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, para quedar como sigue:

Fracción I.- ... (Queda igual)

Fracción II. Hasta una mitad del máximo de la sanción si el delito en cometido en contra de una persona menor de quince años de edad.

Fracción III y IV. ... (Queda igual)

Artículo 180.-

Para efectos de este código se entiende por acto sexual cualquier acción lujuriosa como tocamientos o manoseos corporales obscenos, o representen actos explícitamente sexuales que obliguen a la víctima a realizarlos, representarlos o presenciarlos.

Artículo 181. Abuso sexual de personas menores de edad.

Si el acto sexual se ejecuta en persona menor de dieciocho años, o quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, se le aplicará una pena de diez a quince años de prisión y una multa de cuatrocientos cincuenta a novecientos del valor diario de la Unidad de

Medida y Actualización y pago de la reparación del daño.

Artículo Segundo: se adiciona una fracción vigésima sexta, al artículo 118 y se adiciona en el título quinto de la protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Capítulo Tercero Del Sistema Estatal de Protección Integral

Una sección la tercera, recorriéndose en consecuencia la siguiente, de tal suerte que la actual sección tercera pase a ser la sección cuarta de la evaluación y diagnóstico de la Ley Número 812, para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 118, corresponde al Gobierno del Estado de manera concurrente con la federación las atribuciones siguientes:

Fracciones de la primera a la vigésima quinta, quedan igual.

Fracción XVI, elaborar un banco de datos que contenga estadísticas con perspectiva de infancia y adolescencia en materia de violencia familiar y sexual, contra personas menores de 18 años.

Sección Tercera Del Banco de Datos

Artículo 132 bis, el banco de datos es la colección de datos públicos organizados en un sistema para realizar de forma ágil y precisa con estadísticas con perspectivas de infancia y adolescencia en materia de violencia familiar y sexual que ejerce contra personas menores de 18 años de edad, estará administrado por el Sistema Integral para Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, cuyas Instituciones y Dependencias que lo integran serán las encargadas de proporcionar los datos necesarios para su operatividad.

Artículo 132, el objetivo del banco de datos, es conocer la información sobre las diferentes formas de violencia que se ejercen en contra de los menores de edad y las personas que la ejercen, para que las Instituciones del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos en sus respectivas competencias y atribuciones en relación a la protección de niñas, niños y adolescentes puedan:

Primero: Instrumentar y articular políticas públicas para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Segundo: Promover en coordinación con el Gobierno Federal y Local, Programas y proyectos de atención, educación, capacitación, investigación y cultura de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Tercero: impulsar programas estatales, regionales y municipales para el adelanto y desarrollo de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Cuarto: Impulsar la participación de las Organizaciones privadas dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en la ejecución de los programas estatales.

Quinto: Para solicitar la protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes que han sufrido violencia ante las procuradurías de protección estatal y regionales.

Sexto: Las demás que establezcan o se desprendan de manera implicados de otras disposiciones en relación con la protección de niñas, niños y adolescentes que sean del ámbito de su competencia.

Artículo 132 quater: El banco de datos deberá de ser actualizado de manera periódica para que contenga información actualizada en su sistema.

Sección Cuarta De la Evaluación y Diagnóstico

TRANSITORIOS

Primero: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo: Remítase a la titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

Tercero: Publíquese en el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para conocimiento general y para los efectos legales respectivos.

Cuarto: Colóquese y publíquese en la Página de la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, así como en las diferentes Redes Sociales del mismo para su mayor difusión y conocimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo a los 27 días del mes de abril del año 2023.

Diputada Primera Presidenta en funciones de presidenta, Leticia Castro Ortiz, diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo.

Motivación y fundamentación en que se sustenta la observación Constitucional total del decreto 445 por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499 y se adiciona la Fracción vigésima sexta al artículo 118 y al Título Quinto de la Protección y Restitución Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Capítulo tercero, del sistema estatal de protección integral la sección tercera, recorriéndose en consecuencia la siguiente, de tal suerte que la actual sección tercera pase a ser la sección cuarta de la evaluación y diagnóstico de Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.

Primero: Se observa que el Decreto Número 445, tiene por objeto establecer agravantes en delitos de Abuso Sexual cometidos contra menores de 18 años y la institución de un Banco de Datos que contenga estadísticas con perspectiva de infancia y adolescencia en materia de violencia familiar y sexual, también, contra personas menores de dieciocho años.

Segundo: Con fundamento en lo previsto por el artículo 91 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la cual establece la facultad de realizar observaciones, dentro del término de diez días hábiles siguientes al de su recepción, a las leyes y decretos aprobados por el Congreso del Estado, me permito hacer notar que el Decreto número 445 por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, y se adiciona la fracción XXVI al artículo 118 y al Título Quinto “De la Protección y Restitución Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”; Capítulo III “Del Sistema Estatal de Protección Integral”, la sección (la tercera), recorriéndose en consecuencia la siguiente; de tal suerte, que la actual sección tercera pase a ser la sección cuarta “De la Evaluación y Diagnóstico”, de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero, se observa que la estructura del decreto no se encuentra debidamente integrada en razón de que, en el mismo, se establecen reformas a dos ordenamientos distintos y adiciones a uno solo de ellos, lo cual no queda debidamente especificado, por lo que se realizan observaciones de redacción y técnica legislativa con la intención de coadyuvar a una adecuada integración normativa que permita su correcta aplicabilidad.

Adjuntando al presente medio magnético, con las observaciones que se marcan en color azul lo agregado, en rojo lo que se propone eliminar y para la correcta identificación de las reformas y adiciones se marcó en negritas conforme a la técnica legislativa.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente.

La gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.

Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la observación Constitucional Total a las Comisiones Unidas de Justicia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 290 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Beatriz Mojica Morga, dé lectura al oficio suscrito por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.

La secretaria Beatriz Mojica Morga:

Oficio recibido el 01 de junio de 2023.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Poder Ejecutivo.

Diputada Yanelly Hernández Martínez Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 91 fracciones IV y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242 y 288, 289, 290 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; respetuosamente remito a usted, dentro del término establecido por nuestra constitución, para que se someta ante esa Alta

Representación Popular las siguiente OBSERVACIÓN CONSTITUCIONAL al siguiente:

DECRETO NÚMERO 457 POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 140 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 763.

Artículo Único. Se adiciona el Artículo 140 Bis del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero Número 763, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 140 bis. Tratándose en el caso del personal de las instituciones policiales, en ningún caso, procederá su reinstalación o restitución, cualquiera que sea el resultado del juicio que se hubiere promovido en contra de violaciones procesales, formales o de fondo en el procedimiento administrativo de separación. El Estado o los municipios sólo estarán obligados a pagar la indemnización que constará de 3 meses de salario, 20 días por año laborado, y lo que resulte de los proporcionales del último año en que prestó sus servicios por concepto de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones que el personal acredite que se pactaron expresamente.

Por cuanto hace al pago de haberes o remuneración diaria ordinaria dejada de percibir por el tiempo en que el servidor público haya estado suspendido, separado o removido del cargo, se cubrirán hasta por un periodo máximo de doce meses.

A su vez se realizará la anotación en el expediente personal del servidor público, así como en el Registro Nacional de Seguridad Pública de las circunstancias en que éste fue separado o destituido.

En el pago de las resoluciones jurisdiccionales deberá ajustarse a lo establecido en la Ley No. 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Diputada Primera Vicepresidenta en funciones de Presidenta Leticia Castro Ortiz.- Diputado Secretario, Masedonio Mendoza Basurto.- Diputado Secretario Ricardo Astudillo Calvo.

Motivación y fundamentación en que se sustenta la observación constitucional total del decreto número 457 por el que se adiciona el artículo 140 bis del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero Número 763.

Primero: Se observa que el decreto número 457, tiene por objeto reiterar enfáticamente que en ningún caso procederá la reinstalación o restitución, cualquiera que sea el resultado del proceso o medio de defensa que se hubiere promovido en contra de violaciones procesales, formales o de fondo en el procedimiento administrativo de separación del personal de las instituciones policiales, y que el Estado o los Municipios sólo estarán obligados a pagar la indemnización que constará de tres meses de salario, 20 días por año laborado, y lo que resulte los proporcionales del último año en que prestó sus servicios por concepto de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones que el personal.

Segundo: Con fundamento en lo previsto por el artículo 91 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la cual establece la facultad de realizar observaciones, dentro del término de diez días hábiles siguientes al de su recepción, a las leyes y decretos aprobados por el Honorable Congreso del Estado, me permito hacer notar la observación constitucional total al Decreto Número 457 por el que se adiciona el artículo 140 Bis del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero Número 763 y se deje sin efecto con la intención de evitar antinomia y sobre-regulación que tenga como consecuencia la confusión.

En el ámbito reglamentario existe una diversidad de leyes consideradas sustantivas y adjetivas, la ley sustantiva se caracteriza por establecer derechos y obligaciones, describir instituciones jurídicas, y definir conceptos de relevancia jurídica para el derecho, y las relaciones jurídicas; por su parte la ley adjetiva en contraposición a las leyes sustantivas, se encarga de describir y establecer los procedimientos para el ejercicio de los derechos contemplados en la ley sustantiva.

De ahí que el caso del citado Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de

Guerrero Número 763, estamos ante una ley de naturaleza adjetiva, como se constata con lo dispuesto en su artículo 1, mismo que se transcribe para mejor proveer en los términos siguientes:

Artículo 1. El presente Código es de orden público e interés general en el Estado y tiene como finalidad:

I. Sustanciar y resolver las controversias que se susciten entre la administración pública centralizada y paraestatal, municipal y paramunicipal, órganos autónomos, órganos con autonomía técnica y los particulares, cuando se emitan actos en materia administrativa y fiscal, con motivo de la aplicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas;

II. Sustanciar y resolver las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves, promovidas por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y los órganos internos de control de los entes públicos estatales o municipales, o por la Auditoría Superior del Estado para la imposición de sanciones en términos de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas; así como imponer a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal, municipal o al patrimonio de los entes públicos;

III. Sancionar a las personas morales cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a nombre o representación de una persona moral y en beneficio de ella; así como resolver sobre la suspensión de actividades, disolución o intervención de la sociedad respectiva cuando se trate de faltas administrativas graves que causen perjuicio a la hacienda pública o al patrimonio de los entes públicos estatales y paraestatales, municipales y paramunicipales, órganos autónomos, órganos con autonomía técnica, siempre que la persona moral respectiva, obtenga un beneficio económico y se acredite la participación de sus órganos de administración, de vigilancia o de sus socios, o en aquellos casos que se advierta que la sociedad pueda vincularse con faltas administrativas graves;

IV. Sustanciar y resolver los juicios que se originen por fallos en licitaciones públicas, la interpretación y cumplimiento de contratos públicos, de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios celebrados por las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal, municipal y paramunicipal, órganos autónomos, órganos con autonomía técnica; así como las que estén bajo

responsabilidad de los entes públicos estatales cuando las leyes señalen expresamente la competencia del Tribunal;

V. Decretar las medidas cautelares cuando sean solicitadas por las autoridades investigadoras competentes;

VI. Sustanciar y resolver las controversias que surjan con motivo del pago de garantías a favor del Estado y los municipios;

VII. Sustanciar y resolver sobre las resoluciones emitidas por el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado que impongan sanciones administrativas no graves a sus servidores públicos; y

VIII. Sustanciar y resolver sobre las sanciones y demás resoluciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado, en términos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

Dado lo anterior considerando que el decreto en estudio tiene por objeto adicionar el artículo 140 Bis al citado Código de Procedimientos Número 763, para establecer que el personal de las instituciones policiales, en ningún caso, procederá su reinstalación o restitución, cualquiera que sea el resultado del juicio que se hubiere promovido en contra de violaciones procesales, formales o de fondo en el procedimiento administrativo de separación, y que el estado o los municipios sólo están obligados a pagar la indemnización que constara de 3 meses de salario, 20 días por cada año laborado, y lo que resulte de los proporcionales del último año en que prestó sus servicios por concepto de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones que el personal acredite que se pactaron expresamente. Se está ante un decreto que plantea disposiciones de carácter sustantivo, por lo que, de ser el caso debía haberse propuesto la adición o reforma en la Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que de conformidad con sus artículos 1, 69 y 70 tiene por objeto y regula lo siguiente:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en el Estado de Guerrero, y tiene por objeto:

I. Regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y

II. Establecer las bases de coordinación y cooperación entre el Estado de Guerrero para con la Federación, las entidades federativas, sus municipios y sus pueblos y comunidades indígenas y Afromexicanos, así como todas las instituciones que por las actividades que realizan, contribuyan a los fines y el desarrollo de la seguridad pública.

La aplicación de esta Ley, corresponde a las autoridades estatales y municipales, en la esfera de sus respectivas competencias, así como sus reglamentos, convenios y acuerdos que se suscriban sobre seguridad pública y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 69. El Desarrollo Policial es un conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí, que comprenden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario del personal de las instituciones policiales y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades de los mismos; elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, así como garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales referidos en esta Ley.

Artículo 70. Las relaciones laborales entre las instituciones policiales y su personal se registrarán por la fracción XIII, del Apartado B, del artículo 123 de la Constitución Federal, la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables.

Las servidoras o servidores públicos de las instituciones policiales que no pertenezcan a la Carrera Policial, se considerarán trabajadores de confianza. Los efectos de su nombramiento se podrán dar por terminados en cualquier momento, de conformidad con las disposiciones aplicables, así como también cuando no acrediten las evaluaciones de control de confianza.

Sin embargo, es de precisar que dicha norma sustantiva artículo 89, ya considera dicho supuesto de hecho, que es una anticipación hipotética a una posible realidad futura que requiere ser regulada, en los términos siguientes:

Artículo 89. El personal policial podrá ser separado de su cargo si no cumple con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

Si la autoridad jurisdiccional resuelve que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma

de terminación del servicio fue injustificada, el Estado o los municipios sólo estará obligados a pagar la indemnización consistente en veinte días por año, tres meses sueldo y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda el pago de salarios caídos, ni su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa promovido.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente.

La Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero.

Maestra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la observación Constitucional Total a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 290 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Área: Secretaria de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 06 de Junio del 2023.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes Comunicados:

I. Oficio suscrito por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, Presidente del Comité de Gestoría,

Información y Quejas, con el que remite el Informe de Actividades del periodo febrero a mayo de 2022.

II. Oficio signado por el diputado Adolfo Torales Catalán, Presidente del Comité de Biblioteca e Informática, con el que remite el Informe Anual del Primer Año Legislativo.

III. Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, por medio del cual remite el acuerdo económico de descarga, relativo a los TURNOS LXIII/1ER/SSP/DPL/0787/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0199/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0673/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0956/2023, LXIII/2DO/SSP/DPL/1089/2023, LXIII/2DO/SSP/DPL/1252/2023 y LXIII/2DO/SSP/DPL/1253/2023. Solicitando sean descargados como asuntos total y definitivamente concluidos.

IV. Oficio signado por el ciudadano José Luis Antúnez Goicochea, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, con el que remite copia certificada del Presupuesto de Egresos y de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, así como el Acta de Cabildo de fecha 02 de enero de 2023.

V. Oficio suscrito por la ciudadana Romana Leonardo Apolonio, Sindica Procuradora con licencia, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, por medio del cual informa de su reincorporación al cargo y funciones de Síndica Procuradora, a partir del 05 de junio de 2023.

VI. Oficio signado por el Licenciado José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual remite el Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de abril del año en curso, en el que se aprueba al ciudadano Mario Figueroa Mundo, Presidente del citado Municipio, ausentarse del Municipio los días 24, 25, 26, 27 y 28 de abril de 2023, con la finalidad de asistir al evento “Cumbre de las Ciudades de las Américas”, a celebrarse en la Ciudad de Denver, Colorado de los Estados Unidos de América.

VII. Oficio suscrito por el Licenciado Ignacio Rojas Mercado, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso del Estado, con el que remite el oficio 6742/2023 de fecha 29 de mayo del año en curso, signado por el ciudadano Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el que anexa copia certificada del oficio

que contiene los puntos resolutiveos en las acciones de inconstitucionalidad 122/2021 y su acumulada 125/2021.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartados I y II, Esta Presidencia toma conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los Medios Institucionales.

Apartado III, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedente y lo remite así como los expedientes integrados del referido asunto al Archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Derechos Humanos.

Apartado IV, A la Auditoria Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado V y VI, Se toma conocimiento para los efectos procedentes.

Apartado VII, A la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto, iniciativas, inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Antonio Helguera Jiménez:

Buenos días.

Buenos días compañeras legisladoras y legisladores.

Público y Medios de Comunicación que nos acompañan.

Con el permiso de la Presidencia.

El que suscribe diputado Antonio Helguera Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales aplicables, me permito someter a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el numeral 3 al artículo 179 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración Pública Municipal tiene en el artículo 115 de nuestra Carta Magna, las bases para su Administración, Gobierno y la efectividad de sus acciones.

En este sentido la propuesta presentada posee como objetivo, el de transparentar y cumplir con la Cultura de Rendición de Cuentas y con las Funciones y Servicios Públicos Municipales con eficiencia, evitando con ello la opacidad del gasto en la administración pública. Quedando prohibidas, la o las listas de raya, nóminas ocultas o secretas. O las listas de raya que simulen la contratación de personal, sin que éste desempeñe la tarea para la que fue contratado, obteniendo la remuneración salarial injustificada.

Asimismo, al término de la administración municipal respectiva, esta se abstendrá de comprometer recursos fiscales para expandir la nómina de personal de confianza no indispensable, que impacte a la próxima administración municipal, alterando el presupuesto de egresos del año fiscal en curso.

Se propone incorporar la adición respectiva en el Título Décimo que aborda, a el Municipio Libre. En la sección IV que toca el tema, de las Funciones y los Servicios Públicos Municipales, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero.

Al respecto el ayuntamiento, como es conocido, es la primera autoridad y el primer orden de gobierno, que se encuentra en contacto con la población, ante sus demandas legítimas. Esta es la base jurídica de la organización política y administrativa de la República.

Fue así que, el planteamiento del Constituyente, estableció que este órgano de gobierno, recogiera en lo inmediato las demandas sociales y otorgara respuesta efectiva a estas.

No se equivocó el Constituyente, al otorgar en la Carta Magna, que los municipios con sus ayuntamientos

posean personalidad jurídica y manejen su patrimonio, conforme a la ley y tengan elementos para realizar, el ejercicio de la administración pública municipal, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad.

La Norma Suprema estatal le otorga, del mismo modo, en su artículo 178 las competencias para administrar en forma directa, los recursos que integren a la hacienda municipal;

Y nombrar a su personal y remover libremente a sus empleados de confianza.

Es así que la Iniciativa, se funda y motiva en la necesaria transparencia, la máxima publicidad y en el constreñimiento del mandato jurídico del derecho administrativo municipal. Que ubica con precisión las competencias del ayuntamiento, como un órgano de gobierno y cuyas atribuciones otorgadas en la Constitución, no pueden ser rebasadas por un acto discrecional.

Lo que se refleja en la perniciosa conducta de heredar

Para disponer de forma patrimonial y autoritaria de los recursos públicos municipales e inflar las nóminas de personal de confianza, heredando esta carga al gobierno de la administración municipal que continúa.

Esta conducta en el ejercicio del gobierno, cuando se presenta posee varias causas, una de ellas, es la que sociológicamente se conoce como el Patrimonialismo, que es: La cultura política de considerar que los recursos públicos son propiedad y uso del gobernante en turno, siendo catalogada como una acción corrupta.

La cultura Patrimonialista, aún pervive en nuestra cultura política y en algunos segmentos de la clase dirigente.

Fenómeno que reproducen algunos servidores públicos en el ejercicio del poder. El Patrimonialismo, tiene sus orígenes en épocas remotas y cuyos efectos aún se manifiestan. Es sin duda un asunto de cultura de deformación y corrupción política de algunas de las élites dirigentes.

La práctica de la cultura del Patrimonialismo, se desarrolla como una herencia que impone el sometimiento y usa los recursos públicos como si fueran propiedad del titular del gobierno. Qué no considera a la administración pública como una organización de estructura jerárquica, profesional, burocrática y especializada, con funciones claras y competencias específicas.

Es así que el supuesto jurídico a atender, es el impedir, que en una interpretación errónea de los mandatos constitucionales esta conducta, se reproduzca en los ayuntamientos y lesione las finanzas públicas municipales, afectando el presupuesto de egresos del año correspondiente.

Con la propuesta, como consecuencia se impedirá el establecimiento de redes informales de grupos de poder, que van en contra de la buena administración y que obedecen a intereses políticos no claros.

La iniciativa pretende atender la falsa y nefasta cultura del Patrimonialismo y que hace binomio con la Corrupción, en los asuntos del primer orden de gobierno.

Es de hacer notar que esta adición se instituye en la Constitución Estatal, porque esta, es la fórmula jurídica de nuestro Pacto Social y en ella están colocadas las bases edificación del Estado de Derecho.

Por ello estos mandatos prohibitivos, en el ejercicio del gobierno municipal adquirirán juridicidad para su acatamiento. Como el mecanismo de protección de los recursos fiscales que le pertenecen al pueblo y no a una persona o grupo político.

Por lo anteriormente expuesto, la adición al artículo 179 numeral 3, queda como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

Artículo 179-

.....

3. A efecto de transparentar y cumplir con la Cultura de Rendición de Cuentas y con las funciones y servicios públicos municipales con eficiencia, evitando con ello la opacidad en la administración pública quedan prohibidas; La o las listas de raya, nóminas ocultas o secretas. O las listas de raya que simulen la contratación de personal, sin que este desempeñe la tarea para la que fue contratado, obteniendo la remuneración salarial injustificada.

Asimismo, al término de la administración municipal respectiva, esta se abstendrá de comprometer recursos fiscales para expandir la nómina de personal de confianza no indispensable, que impacte a la próxima administración municipal, alterando el presupuesto de egresos del año fiscal en curso.

De incurrir en esta conducta los servidores públicos municipales involucrados, se harán acreedores a las

sanciones establecidas en la normatividad correspondiente.

De esta manera solicito respetuosamente se integre completa la iniciativa presentada al Diario de los Debates

Muchas gracias por su atención, compañeras diputadas, compañeros diputados y público que nos acompaña.

Muchas gracias, compañera presidenta.

Versión Íntegra

TITULO Y ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL NUMERAL 3 AL ARTICULO 179, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO LXIII LEGISLATURA. PRESENTES.

El que suscribe DIPUTADO, ANTONIO HELGUERA JIMÉNEZ, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, de la SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, en uso de las facultades, que me confieren y con base en el fundamento legal de los artículos 65,66,67,68. y demás correlativos de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; Y 22,23,fracción,72,74, I,75 fracción V,77 ,79 fracción I, 80, 86, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 100, 102, 121, 153, 154, 229, 230, 231, 234, 241, 242, 243, 244, 245, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 256, 260, 261,262, 263, 264, 265, 266, 267, 270, 279, 281, 283, 286, 287, 288. Y demás relativos de la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231. Me permito someter a la consideración de esta representación, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA, EL NUMERAL 3 AL ARTICULO 179, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La administración pública municipal tiene en el artículo 115 de nuestra Carta Magna las bases para su

administración, gobierno y la efectividad de sus acciones.

En este sentido la propuesta presentada posee como objetivo, que en la administración pública municipal se impida la opacidad en su operación, pues es sabido que, en muchos casos, se presenta de parte de la principal autoridad municipal, el establecimiento la denominada lista de raya con carácter de secreta o nómina donde se otorgan recursos públicos que lesionan, los exiguos recursos fiscales. Colocando en estas figuras de registro contable, a personal que cobra sin trabajar o sin justificar su erogación salarial.

También, que al término del periodo constitucional de cualquier administración municipal en el Estado de Guerrero. Esta se abstendrá de comprometer recursos fiscales para expandir la nómina de personal no indispensable, que impacten financieramente, a la próxima administración municipal. Afectando con ello las funciones y los servicios públicos. Y que, de incurrir en esta acción, los servidores públicos involucrados se harán acreedores a las sanciones establecidas en la normatividad correspondiente.

Se propone incorporar la adición respectiva en el Título Décimo que aborda a el Municipio Libre. En la sección IV que toca el tema, de las funciones y los servicios públicos municipales, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero.

Al respecto el ayuntamiento, como es conocido, es la primera autoridad y el primer orden de gobierno, que se encuentra en contacto con la población, ante sus demandas legítimas. Esta es la base jurídica de la organización política y administrativa de la Republica.

Fue así que, el planteamiento del Constituyente, estableció que este órgano de gobierno, recogiera en lo inmediato las demandas sociales y otorgara respuesta efectiva a estas. No se equivocó el Constituyente, al otorgar en la Carta Magna, que los municipios con sus ayuntamientos posean personalidad jurídica y manejen su patrimonio, conforme a la ley y tengan elementos para realizar, el ejercicio de la administración pública municipal, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad.

Esta institución política de administración y gobierno ha ido evolucionando. Hoy es indispensable, revisar sus actuaciones, limitaciones y competencias. Pues como sabemos no existen instituciones perfectas, pero si perfectibles, siendo producto de la obra humana.

De la misma forma, la Norma Suprema, funda que los municipios tendrán a su cargo diversas funciones y la atención de diversos servicios públicos para su prestación, observando lo dispuesto en las leyes federales y estatales.

También el mandato constitucional les otorga, la facultad de administrar “libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor de conformidad con lo dispuesto en la Constitución.”

Ante ello, es importante destacar que, en nuestra Constitución del Estado, se define en su artículo 170 como “un orden de gobierno y administración propia, posee personalidad jurídica y patrimonio propio”. Y la administración pública municipal se conformará y organizará según lo determine la ley respectiva.

La Norma Suprema estatal le otorga, del mismo modo en su artículo 178 las competencias para administrar en forma directa, los recursos que integren a la hacienda municipal; El de aprobar su presupuesto de egresos, de conformidad con los ingresos disponibles y conforme a las leyes que para tal efecto expida el Congreso del estado. Y Nombrar a su personal y remover libremente a sus empleados de confianza, concederles licencias y admitir sus renunciaciones con apego al principio de legalidad, debida defensa y respeto a los derechos humanos; De igual forma en el ámbito de la prestación de los servicios públicos municipales y de la construcción de obra pública. Estos se regirán por los principios de máximo beneficio colectivo, transparencia, máxima publicidad, eficiencia y participación ciudadana, de conformidad con la Constitución del estado y las leyes secundarias que de ella emanen.

Es así que la Iniciativa, se funda y motiva en la necesaria transparencia, la máxima publicidad y en el estreñimiento del mandato jurídico del derecho administrativo municipal, que ubica con precisión las competencias del ayuntamiento, como un órgano de gobierno y cuyas atribuciones otorgadas en ambas Constituciones, no pueden ser rebasadas por actos discrecionales. Lo que se refleja en la perniciosa conducta de heredar a una administración municipal, que fue producto de una elección popular, cargas fiscales, escudadas en una errónea interpretación de los preceptos señalados. Para disponer de forma patrimonial y autoritaria de los recursos públicos municipales e inflar las nóminas de personal de confianza, heredando esta carga al gobierno de la administración municipal que continua en el ejercicio de este.

Asunto que rebasa lo dispuesto en las disposiciones constitucionales para el cumplimiento de los servicios públicos municipales con efectividad, eficiencia y continuidad.

Esta conducta en el ejercicio del gobierno, cuando se presenta posee varias causas, una de ellas, es la que sociológicamente se conoce como el Patrimonialismo, que es la cultura política de considerar que los recursos públicos son propiedad y uso del gobernante en turno. Consúltense: Max Weber. Economía y Sociedad. FCE. México 1989; Zabludsky Gina, Max Weber en América Latina, Congreso de Latin American Studies.1985 FCPS UNAM; Kairos Revista. Org. Patrimonialismo y Políticas Sociales. Web.

En esta iniciativa de turno, se explica brevemente este fenómeno político. De la visión y cultura Patrimonialista, que aún pervive en nuestra cultura política y en algunos segmentos de la clase dirigente.

Fenómeno que reproducen algunos servidores públicos en el ejercicio del poder. El Patrimonialismo, tiene sus orígenes en épocas remotas y cuyos efectos aún se manifiestan. Es sin duda un asunto de cultura y de deformación política de algunas de las élites dirigentes.

La práctica de la cultura del Patrimonialismo, se desarrolla como una herencia que impone el sometimiento y usa los recursos públicos como si fueran propiedad del titular del gobierno. Qué no considera a la administración pública como una organización de estructura jerárquica, profesional, burocrática y especializada, con funciones claras y competencias específicas.

Es así que el supuesto jurídico a atender, es el impedir, que en una interpretación errónea de los mandatos constitucionales esta conducta se reproduzca en los ayuntamientos y lesione las finanzas públicas municipales, afectando el presupuesto de egresos del año correspondiente. Con la propuesta, como consecuencia se impedirá el establecimiento de redes informales de grupos de poder, que van en contra de la buena administración y que obedecen a intereses políticos no claros.

Al respecto es indispensable revisar, como necesidad política y administrativa, la evolución histórica de la administración pública municipal en todo el estado, conocer sus fortalezas y debilidades. La iniciativa pretende atender una de ellas. La de la falsa y nefasta cultura del Patrimonialismo y hace binomio con la Corrupción, en los asuntos del primer orden de gobierno.

El Patrimonialismo político no debe seguir siendo parte de la cultura política en un sector de nuestra sociedad. Pues retrasa el avance y bienestar social. Al considerar que los recursos públicos son parte del patrimonio del grupo o gobernante en turno.

La agenda democrática de fondo, implica superar el vicio de esta cultura política, que ocurre como una forma de dominación social, que se debe suprimir, frente a la cultura política de la responsabilidad hacendaria e institucional del manejo y aplicación de los recursos públicos para el beneficio del pueblo.

Es importante destacar que el Patrimonialismo, al aplicarse en el uso de los recursos públicos, forma parte de la cultura de la impunidad. Pues no existe rendición de cuentas, hay prácticas de opacidad, de acciones no racionales en la administración, que derivan en prebendas y privilegios por encima del interés general.

Es así que en la iniciativa de adición a la norma Suprema Estatal pretende de transparentar y cumplir con la Cultura de la Rendición de Cuentas para que las funciones y los servicios públicos municipales se realicen con eficiencia.

Del mismo modo se propone, que en la administración pública municipal se impida la opacidad en su operación, pues es sabido que, en muchos casos, se presenta de parte de la principal autoridad municipal el establecimiento de la denominada lista de raya con carácter de secreta o nómina, donde se otorgan recursos públicos que lesionan, los exiguos recursos fiscales. Colocando en estas figuras de registro contable, a personal que cobra sin trabajar o sin justificar su erogación salarial.

Es de hacer notar que esta adición se instituye en la Constitución Estatal, porque es la fórmula jurídica de nuestro Pacto Social y en ella están colocadas las bases del Estado de Derecho. Por ello estos mandatos prohibitivos en el ejercicio del gobierno municipal adquirirán juridicidad para su acatamiento. Como mecanismo de protección de los recursos fiscales que le pertenecen al pueblo y no a una persona o grupo político.

Como consecuencia se infiere que es claro que tenemos, como pueblo y sus representantes, que avanzar mucho en la cultura del buen uso de los recursos públicos y con ello suprimir bajo cualquier justificación la existencia de la nefasta conducta de la Corrupción, en la cual se desvían recursos y se simula su destino de gasto, perjudicando al pueblo y alterando a él sistema político, en su primer orden de gobierno.

Conducta que debe ser rectificada, y sancionada pues la construcción de nuestro sistema político, se basa hoy en la aspiración de la edificación y consolidación del andamiaje del estado de derecho.

Este planteamiento es y fue, uno de los planes de la generación encabezada por el presidente Benito Juárez, de formar ciudadanos y no vasallos.

Es la clase política, la que primero debe asumir, esta responsabilidad institucional, que se requiere para la transformación social y el cuidado de los recursos públicos, y no de su sueldo.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, MOTIVADO Y FUNDADO ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA NUMERAL 3 AL ARTICULO 179, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO. – Decreto que adiciona numeral 3, al artículo 179, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Guerrero. Para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

.....
.....

Artículo 179....

.....
1....
2....

3. A efecto de transparentar y cumplir con la Cultura de Rendición de Cuentas y con las funciones y servicios públicos municipales con eficiencia, evitando con ello la opacidad en la administración pública quedan prohibidas; La o las listas de raya, nóminas ocultas o secretas. O las listas de raya que simulen la contratación de personal, sin que este desempeñe la tarea para la que fue contratado, obteniendo la remuneración salarial injustificada.

Asimismo, al término de la administración municipal respectiva, esta se abstendrá de comprometer recursos fiscales para expandir la nómina de personal de confianza no indispensable, que impacte a la próxima a administración municipal, alterando el presupuesto de egresos del año fiscal en curso.

De incurrir en esta conducta los servidores públicos municipales involucrados, se harán acreedores a las sanciones establecidas en la normatividad correspondiente.

.....
.....

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente Decreto a los Honorables Ayuntamientos de la Entidad para lo dispuesto por la fracción III del numeral 1 del artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y oportunamente expídase la Declaratoria respectiva con forme a lo dispuesto por el numeral 2 del mismo artículo.

SEGUNDO. Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo, Maestra, Evelyn Cecilia Salgado Pineda, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general.

CUARTO. Una vez remitida la declaratoria por el Congreso del Estado, la presente reforma Constitucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

QUINTO. Colóquese y publíquese en la página de la Gaceta parlamentaria del Congreso del estado de Guerrero, así como en las diferentes Redes Sociales Digitales, del Congreso del Estado, para su mayor difusión y conocimiento.

Dado en la Ciudad de Chilpancingo en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Guerrero a del mes de_2023

Atentamente
Diputado Antonio Helguera Jiménez

La Presidenta:

Gracias, diputado Antonio Helguera Jiménez.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 Y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Carlos Cruz López:

Ciudadana Diputada Yanelly Hernández Martínez.

Presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Medios de Información y público en general.

El de la voz Diputado Carlos Cruz López, del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que nos confieren nuestra Constitución local y nuestra Ley Orgánica, hago uso de esta máxima Tribuna del Estado, para someter a su consideración la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY NUMERO 51: ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

En nuestro país, se diagnostican cada año más de 5 mil nuevos casos de Cáncer Infantil, y es la primera causa de muerte por enfermedad en niños de 5 a 14 años, y la sexta en niños menores de cinco.

Asimismo, en nuestro Estado, se diagnostican 26 casos al año de niñas y niños que tienen este padecimiento, situación por la cual, es la tercera entidad en el país con mayor incidencia de enfermedad.

La Leucemia es el cáncer infantil más frecuente, el cual requiere de cinco días de internamiento para el paciente diagnosticado, y por lo delicado del tratamiento y ante la necesaria presencia de los padres, muchos han perdido sus empleos al darle la debida prioridad a la enfermedad de sus hijos.

En otra tesitura, en 2019, el Congreso de la Unión aprobó diversas reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyo objetivo era el que los padres y madres de niñas, niños o adolescentes diagnosticados con cáncer en México puedan gozar de una licencia por cuidados médicos.

Sin embargo, dichas licencias no han sido otorgadas por el ISSSTE, según lo afirman padres y madres de hijos diagnosticados con cáncer, así como por diferentes actores de la Sociedad Civil, quienes han lanzado un llamado a través de redes sociales y medios de

comunicación, solicitando se les dé una pronta respuesta, a quienes se les han negado las licencias laborales.

Por lo cual, es preciso y necesario, armonizar las leyes laborales de nuestro Estado y adicionar que las madres o padres de niñas, niños y adolescentes hasta 16 años que hayan sido diagnosticados con cáncer, puedan gozar de una licencia por cuidados médicos, la cual se encuentra establecida en el artículo 37 bis de la Ley del ISSSTE.

Con la presente iniciativa se dará estabilidad en el empleo de la madre o el padre trabajadores al Servicio del Estado, garantizando su presencia en los periodos críticos de tratamiento u hospitalización de los menores con este padecimiento.

Compañeras y compañeros diputados, es necesario que podamos contribuir en beneficio de este sector tan vulnerable por esta enfermedad silenciosa que está atacando a nuestras generaciones.

Por su atención, es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva
Del H. Congreso del Estado de Guerrero.
Presentes.

El suscrito Diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY NUMERO 51: ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO., al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer infantil en México es un problema de salud pública, al ser la principal causa de muerte por enfermedad entre los 5 y 14 años de edad, cobrando más de 2,000 vidas anuales. Comparado con las

enfermedades neoplásicas en los adultos, el cáncer en la infancia y adolescencia representa una proporción baja, ya que solo el 5% de los casos de cáncer ocurren en niños. Sin embargo, esta enfermedad representa una de las principales causas con mayor número de años de vida potencialmente perdidos, ya que se estima que cada niño que no sobrevive al cáncer, pierde en promedio 70 años de vida productiva. Además de ser un factor negativo para la salud emocional y la dinámica familiar.

En México, de acuerdo con los registros del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CeNSIA), la supervivencia global estimada a 5 años para todos los tipos de cáncer en menores de edad, en Unidades Médicas Acreditadas (UMA) para la atención de esta enfermedad, es del 56%. Si bien esto representa un avance significativo en relación a años previos, México aún se encuentra por debajo de los estándares encontrados en países desarrollados, donde se espera que el 80% de los pacientes se curen.

Ahora bien, el 5 de junio de 2019 entró en vigor el decreto que adiciona el artículo 140 Bis a la Ley del Seguro Social, y se adiciona el artículo 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; los cuales establecen que “para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el IMSS o ISSSTE con cáncer de cualquier tipo, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado”.

Además, especifican que la licencia expedida por el Instituto “tendrá una vigencia de uno y hasta veintiocho días y podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un periodo máximo de tres años sin que excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos.”

Más adelante precisan que esta licencia solo podrá otorgarse a petición del padre o la madre que acredite tener la patria potestad del infante con cáncer, y en ningún caso podrá otorgarse a ambos.

Por lo que respecta al subsidio, el artículo 37 bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado adicionado precisa: “Los padres o madres trabajadoras asegurados afiliados al

Instituto que hayan cubierto por lo menos treinta cotizaciones semanales en el periodo de doce meses anteriores a la fecha del diagnóstico por los servicios médicos institucionales, y en caso de no cumplir con este periodo, tener al menos registrada cincuenta y dos semanas de cotización inmediatas previas al inicio de la licencia, gozarán de un subsidio equivalente al sesenta por ciento del último salario diario de cotización registrado por el patrón”. Y de igual forma solo podrá otorgarse al padre o a la madre.

A pesar de la buena voluntad de la reforma realizada a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, particularmente, nos enfrentamos al hecho de que subsiste el problema de las negativas de las autoridades administrativas de los institutos de seguridad social que siguen negando las licencias a las madres o padres cuyas hijas o hijos han sido diagnosticados con algún tipo de cáncer.

Debemos tomar en cuenta, que también es un tema sensible para los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y sus Municipios, y necesario para garantizar el derecho humano a la salud y al trabajo, pues tener dentro de las familias a un menor con cáncer infantil implica grandes esfuerzos en materia económica y de cuidados.

En otra tesitura, y como un acto de congruencia, justicia y solidaridad social, es necesario garantizar la estabilidad en el empleo de la madre o el padre trabajadores al Servicio de nuestro estado, al otorgarle permiso para ausentarse de sus labores en los días críticos de la enfermedad de sus hijas e hijos menores de 16 años.

Es preciso y necesario, armonizar las leyes y adicionar a la Ley Numero 51: Estatuto De Los Trabajadores Al Servicio Del Estado, De Los Municipios Y De Los Organismos Públicos Coordinados Y Descentralizados Del Estado De Guerrero.; que las madres o padres cuyos hijos hayan sido diagnosticados con cáncer, puedan gozar de una licencia por cuidados médicos para ausentarse de sus labores en caso de que la niña, niño o adolescente diagnosticado requiera descanso médico en los periodos críticos de tratamiento u hospitalización.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY NUMERO 51: ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y

DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTICULO ÚNICO. SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY NUMERO 51: ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 33.- Son obligaciones de los Poderes del Estado, Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado.

XI. Otorgar a los padres o madres de menores diagnosticados con cualquier tipo de cáncer, la licencia por cuidados médicos, en los términos a que se refiere el artículo 37 bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, su conocimiento.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

TERCERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del Congreso del Estado.

Atentamente.
Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 29 de mayo de 2023.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado Carlos Cruz López.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Esteban Albarrán Mendoza, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Esteban Albarrán Mendoza:

Con su permiso, diputada presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura.

El suscrito Diputado Esteban Albarrán Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en uso de las facultades que me confieren las disposiciones constitucionales y legales del Estado someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231, que tiene por objeto su actualización respecto de las denominaciones de la Comisión Ordinaria del Congreso del Estado “De Transparencia y Anticorrupción”, así como de la “Unidad de Transparencia y Anticorrupción”, derivadas de las reformas publicadas el 10 de abril de 2020. Lo anterior permitirá homogenizar y hacer un uso adecuado de las denominaciones en los procedimientos que intervienen, se propone actualizar la denominación de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción; en los incisos e), f), párrafo primero y fracción III del inciso g), incisos h) e i) del artículo 116 TER; que hace referencia al procedimiento de designación de las personas titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos.

De igual manera, la denominación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, quedó pendiente su actualización en el inciso g) de la fracción I del artículo 116; así como en el inciso g) de la fracción III del artículo 117 y en el artículo 356.

Para la designación de la persona titular del órgano interno de control del Congreso del Estado, el párrafo tercero del artículo 216 señala que será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado conforme al procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sin embargo, no existe tal procedimiento. Por lo tanto, se propone la modificación de ese párrafo para relacionarlo al procedimiento que se utiliza para la designación de las personas titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos.

También se propone derogar el párrafo segundo del artículo 218 toda vez que la disposición se encuentra de

manera expresa en el segundo párrafo del artículo 217 y en este artículo se actualiza la denominación ya que aún usa el término de contraloría interna.

Se propone precisar en el artículo 116 Ter la denominación correcta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, tal como lo señala el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno vigente, ya que actualmente se refiere al Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

La propuesta de reforma atiende a los aspectos formales de la técnica legislativa en lo referente a la redacción del texto legislativo de modificación institucional que comprende la estructura formal, técnico jurídica de aspectos en el lenguaje legal sistematicidad de la norma jurídica que le permita ser coherente completa e independiente.

La presente iniciativa hace uso de un lenguaje incluyente y no sexista planteando un cambio de contenido en cuanto a la paridad de género, para que la Junta de Coordinación Política someta a votación del Pleno del Congreso y por lo menos dos personas del listado que haya hecho llegar las comisiones unidas de Transparencia y anticorrupción y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado procurando que sea un hombre y una mujer si es que el listado lo permite.

Lo anterior, procurará que las mujeres tengan las mismas condiciones de participación y de acceso a los concursos de oposición para acceder a la titularidad de los órganos internos de control que deben ser designados por este Honorable Congreso.

Con ello, se incorpora el criterio de paridad sustantiva en la presente iniciativa de reforma de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, la redacción de la iniciativa de reforma a los artículos ya señalados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se caracteriza por contener el principio de paridad de género y de un lenguaje incluyente, justo y paritario que debemos tener presentes en nuestras propuestas legislativas.

Muchas gracias, por su atención compañeras y compañeros diputados.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Asunto: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

C.C. DIPUTADA PRESIDENTA Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESENTES.

El suscrito Diputado Esteban Albarrán Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 61, 65, fracción I, 66, 67 y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 227, 228, 229, 231 y 234 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene por objeto la actualización de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, respecto de las denominaciones de la Comisión Ordinaria del Congreso del Estado “De Transparencia y Anticorrupción”, así como de la “Unidad de Transparencia y Anticorrupción”, derivadas de las reformas publicadas el 10 de abril de 2020. Lo anterior permitirá homogenizar y hacer un uso adecuado de las denominaciones en el procedimiento de la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control del Congreso del Estado y de los Órganos Constitucionales Autónomos, con excepción del Tribunal Electoral del Estado y de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Con la reforma a la fracción XI del artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero el 10 de abril del 2020 se cambió la denominación de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para quedar como Comisión de Transparencia y Anticorrupción; sin embargo se omitió hacer los cambios de la denominación en otros artículos

de la Ley, en particular de los incisos e), f), párrafo primero y fracción III del inciso g), incisos h) e i) del artículo 116 TER; artículo reformado el 31 de marzo de ese mismo año, y que hace referencia al procedimiento de designación de las personas titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos.

De igual manera, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 estableció originalmente en la fracción VII del artículo 202 como un órgano técnico y administrativo a la Unidad de Transparencia, y con la reforma del 10 de abril del 2020 quedó finalmente como Unidad de Transparencia y Anticorrupción, omitiendo el cambio de denominación en el inciso g) de la fracción I del artículo 116; así como en el inciso g) de la fracción III del artículo 117 y en el artículo 356 de la misma Ley Orgánica.

Por cuanto a la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Guerrero, se identifica una imprecisión en el párrafo tercero del artículo 216 que señala que “será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, conforme al procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231”, sin embargo, no existe tal procedimiento. Por lo tanto, se propone la modificación de ese párrafo para relacionarlo al procedimiento que se utiliza para la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos señalado del inciso a) al inciso k), con excepción del inciso c) del artículo 116 TER de esta misma Ley Orgánica.

Por otro lado, el artículo 203 de la misma norma hace referencia de manera genérica, los procedimientos de designación de las personas titulares de los órganos administrativos y técnicos del Congreso del Estado, no así del Órgano Interno de Control, por lo que se propone reformar el artículo, adicionando un párrafo quedando en segundo lugar que señala la referencia al párrafo tercero del artículo 216 que se propone en la presente iniciativa y se recorren los párrafos segundo y tercero hasta ahora vigentes.

En seguimiento a las disposiciones de la Ley Orgánica respecto del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado, se propone en la presente iniciativa derogar el párrafo segundo del artículo 218, toda vez que la disposición se encuentra de manera expresa en el segundo párrafo del artículo 217.

La reforma de los artículos 203, 216, 217, 218, 218 BIS, 218 TRIS, 218 QUATER, 218 QUINQUIES y 218

SEXIES, cuyas disposiciones hacen referencia al Órgano Interno de Control están encaminadas a una redacción con lenguaje incluyente y no sexista; así como la homologación a la denominación que aún usa Contraloría Interna en el segundo párrafo del artículo 217.

Por otro lado, se propone que en el proceso de designación de titulares de los Órganos Internos de Control que corresponde hacer por el Congreso del Estado, se precise la denominación correcta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, tal como lo señala el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno vigente, ya que actualmente en el inciso d), f) y g) del artículo 116-TER refiere al Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

La propuesta de reforma que se presenta atiende a los aspectos formales de la técnica legislativa, en lo referente a la redacción del texto legislativo de modificación institucional, que comprende la estructura formal técnica jurídica de aspectos en el lenguaje legal, sistematicidad de la norma jurídica, que le permita ser coherente, completa e independiente.

Además de que en la presente iniciativa, se ha cuidado de hacer las precisiones necesarias en el texto de los artículos a reformar, con lenguaje incluyente y no sexista, plantea un cambio de contenidos en cuanto a la paridad de género, para que la Junta de Coordinación Política someta a votación del Pleno del Congreso, por lo menos dos personas del listado que haya hecho llegar las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado; procurando que sea un hombre y una mujer, si es que el listado lo permite.

Lo anterior, permitirá que las mujeres tengan las mismas condiciones de participación y de acceso a los concursos de oposición para acceder a la titularidad de los Órganos Internos de Control que deben ser designados por este Congreso; con ello se incorpora el criterio de paridad sustantiva en la presente iniciativa de reforma de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, la redacción de la iniciativa de reforma a los artículos ya señalados en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se caracteriza por contener el principio de paridad de género y de un lenguaje incluyente, justo y paritario que debemos tener presentes en nuestras propuestas legislativas.

La siguiente tabla comparativa muestra la legislación vigente con la legislación propuesta, todas de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231:

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231	
LEGISLACIÓN VIGENTE	LEGISLACIÓN PROPUESTA
<p>ARTÍCULO 116..... I.... a) al f)....; g) Unidad de Transparencia, y h) II. al XIX....</p> <p>...</p> <p>ARTICULO 116 TER. La designación de los titulares de los Órganos Internos de Control se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento siguiente:</p> <p>a) La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado propondrá al Pleno de la convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control correspondiente, la que deberá contemplar que los aspirantes acompañen su declaración de intereses, de conformidad con las disposiciones aplicables;</p> <p>b) Esta convocatoria será abierta para todas las personas, contendrá las etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos improrrogables, así como los requisitos legales que deben satisfacer los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos;</p> <p>c)...</p> <p>d) La Mesa Directiva expedirá la convocatoria pública aprobada por el Pleno para la elección del titular del Órgano Interno de Control, misma que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, en la página web del Congreso del Estado y, preferentemente, en periódicos de circulación estatal;</p> <p>e) Una vez abierto el periodo a que se refiera la convocatoria correspondiente, se recibirán las solicitudes de los aspirantes, por duplicado, y la documentación a que se refiere el inciso a) del numeral I del presente artículo, el Presidente de la Mesa Directiva turnará los expedientes a las Comisiones Unidas de</p>	<p>ARTÍCULO 116..... I.... a) al f)....; g) Unidad de Transparencia y Anticorrupción, y h) II. al XIX....</p> <p>...</p> <p>ARTICULO 116 TER. La designación de las personas titulares de los Órganos Internos de Control se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento siguiente:</p> <p>a) La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado propondrá al Pleno de la convocatoria para la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control correspondiente, la que deberá contemplar que las y los aspirantes acompañen su declaración de intereses, de conformidad con las disposiciones aplicables;</p> <p>b) Esta convocatoria será abierta para todas las personas, contendrá las etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos improrrogables, así como los requisitos legales que deben satisfacer las y los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos;</p> <p>c)...</p> <p>d) La Mesa Directiva expedirá la convocatoria pública aprobada por el Pleno para la elección de la persona titular del Órgano Interno de Control, misma que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en la página web del Congreso del Estado y, preferentemente, en periódicos de circulación estatal;</p> <p>e) Una vez abierto el periodo a que se refiera la convocatoria correspondiente, se recibirán las solicitudes de aspirantes, por duplicado, y la documentación conforme a lo señalado en el inciso c) del presente artículo, la Presidencia de la Mesa Directiva turnará los expedientes a las</p>

<p>Transparencia y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mismas que se encargarán de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo por la Constitución y las leyes correspondientes;</p> <p>f) En caso de que las Comisiones Unidas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado determinen que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud;</p> <p>g) Las Comisiones Unidas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado elaborarán un acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, y en la página web del Congreso del Estado, y contendrá lo siguiente: I. El listado con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;</p> <p>II. El plazo con que cuenta los aspirantes, cuya solicitud haya sido exigidos desechada, para recoger su documentación y fecha límite para ello, y</p> <p>III. El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo;</p> <p>h) Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, las Comisiones Unidas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, sesionarán de manera conjunta con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y</p>	<p>Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mismas que se encargarán de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar las personas aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo por la Constitución y las leyes correspondientes;</p> <p>f) En caso de no cumplir con alguno de los requisitos por parte de persona aspirante, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, procederán a desechar la solicitud;</p> <p>g) Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado elaborarán un acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y en la página web del Congreso del Estado, y contendrá lo siguiente: I. El listado con las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;</p> <p>II. La fecha límite que tienen las personas aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación, y</p> <p>III. El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su derecho de audiencia y conocer su interés, razones y conocimientos respecto a su posible designación en el cargo;</p> <p>h) Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado,</p>
---	---

<p>entrevistas para la formulación del dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados por el Congreso, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política;</p> <p>i) Los Grupos Parlamentarios y representaciones de partido, a través de la Junta de Coordinación Política determinarán por el más amplio consenso posible y atendiendo a las consideraciones y recomendaciones que establezca el dictamen de las Comisiones Unidas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, la propuesta del nombre del candidato a titular del Órgano Interno de Control que corresponda;</p> <p>j)</p> <p>k) Aprobado el dictamen, cuando así lo acuerde el Presidente, el candidato cuyo nombramiento se apruebe en los términos del presente Capítulo, rendirá la protesta constitucional ante el Pleno del Congreso del Estado en la misma sesión.</p> <p>ARTÍCULO 117...: I y II.... III.... a) al f).... g) Unidad de Transparencia, h) al k)...</p> <p>ARTÍCULO 195. Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán: I. a X. XI. De Transparencia, y Anticorrupción; XII a XXXIV....</p> <p>ARTÍCULO 203. Los titulares de los órganos administrativos y técnicos a que se refiere las fracciones de la I a la II, la IV, y de la VI a la VIII del artículo anterior, serán nombrados y removidos por el Pleno del Congreso del Estado con la mayoría absoluta de los Diputados presentes en la sesión, a propuesta de la Junta de Coordinación.</p> <p>....</p>	<p>sesionarán de manera conjunta con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas, para la formulación del dictamen que contenga la lista de candidatas y candidatos aptos, la que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política;</p> <p>i) La Junta de Coordinación Política atendiendo a las consideraciones y recomendaciones que establezca el dictamen de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, procurará integrar la propuesta para someter a votación del Pleno del Congreso, si lo permite el listado, al menos dos personas, un hombre y una mujer;</p> <p>j)</p> <p>k) Cuando lo acuerde la Presidencia de la Mesa Directiva, la persona cuyo nombramiento haya sido aprobado por dos terceras partes integrantes del Congreso, rendirá la protesta constitucional ante el Pleno.</p> <p>ARTÍCULO 117...: I y II.... III.... a) al f).... g) Unidad de Transparencia y Anticorrupción; h) al k)...</p> <p>ARTÍCULO 195. Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán: I. a X. XI. De Transparencia y Anticorrupción; XII a XXXIV....</p> <p>ARTÍCULO 203. Las personas titulares de los órganos administrativos y técnicos a que se refiere las fracciones de la I a la II, IV de la VI a la VIII del artículo anterior, serán nombradas y removidas por el Pleno del Congreso del Estado con la mayoría absoluta de las y los Diputados presentes en la sesión, a propuesta de la Junta de Coordinación.</p> <p>La persona titular del órgano administrativo y técnico de la fracción V del artículo anterior será designada conforme al</p>	<p>ARTÍCULO 216. El Órgano Interno de Control tendrá un titular que lo representará y contará con la estructura orgánica, personal y recursos necesarios para el cumplimiento de su objeto. El Titular del Órgano Interno de Control será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, conforme al procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. En el desempeño de su cargo, el titular del Órgano Interno de Control se sujetará a los principios previstos en la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.</p> <p>ARTÍCULO 217.... En el desempeño de sus funciones, la Contraloría Interna contará con el apoyo y la colaboración de los Titulares de los órganos técnico-administrativos y de la Auditoría Superior del Estado.</p> <p>ARTÍCULO 218. El Órgano Interno de Control, tendrá las siguientes atribuciones: I al XI. XII.- Intervenir en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos del Poder Legislativo de mandos medios y superiores, en los términos de la normativa aplicable. XIII al XIX.... En el desempeño de sus funciones, el Órgano Interno de Control contará con el apoyo y la colaboración de los Titulares de los Órganos Técnico-Administrativos y de la Auditoría Superior del Estado.</p> <p>ARTÍCULO 218 BIS. El titular del Órgano Interno de Control deberá reunir los siguientes requisitos: I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; II. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de</p>	<p>párrafo tercero del artículo 216.</p> <p>ARTÍCULO 216. La persona titular del Órgano Interno de Control lo representará y contará con la estructura orgánica, personal y recursos necesarios para el cumplimiento de su objeto. La persona titular del Órgano Interno de Control será designada por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, conforme al procedimiento establecido en los incisos a) y b); y del inciso d) al inciso k) del artículo 116 TER de esta Ley Orgánica. En el desempeño de su cargo, la persona titular del Órgano Interno de Control se sujetará a los principios previstos en la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.</p> <p>ARTÍCULO 217.... En el desempeño de sus funciones, el Órgano Interno de Control contará con el apoyo y la colaboración de los titulares de los órganos técnico-administrativos y de la Auditoría Superior del Estado.</p> <p>ARTÍCULO 218. Corresponderá al Órgano Interno de Control, el despacho de los siguientes asuntos: I al XI. XII.- Intervenir en los actos de entrega-recepción de las y los servidores públicos del Poder Legislativo de mandos medios y superiores, en los términos de la normativa aplicable. XIII al XIX.... (Se deroga segundo párrafo)</p> <p>ARTÍCULO 218 BIS. La persona titular del Órgano Interno de Control deberá reunir los siguientes requisitos: I. Tener la ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; II. Gozar de buena reputación y no haber tenido condena por delito doloso que amerite pena de</p>
--	--	--	--

<p>prisión por más de un año; III a VII....</p> <p>VIII. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Oficial Mayor de un ente público, Diputado Local, Gobernador de Estado, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación.</p> <p>ARTÍCULO 218 TER.- El Titular del Órgano Interno de Control deberá poner en conocimiento de las autoridades superiores competentes, los actos u omisiones en que incurran autoridades y servidores públicos, durante y con motivo de las investigaciones que realiza dicha Unidad, para efectos de la aplicación de las sanciones administrativas que deban imponerse. La autoridad superior deberá informar al Pleno (sic) las medidas o sanciones disciplinarias impuestas.</p> <p>Los Integrantes del Pleno solicitarán al Órgano Interno de Control correspondiente, en cualquier caso, el inicio del procedimiento de responsabilidades que de conformidad con lo previsto en la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero deba instruirse en contra del servidor público respectivo.</p> <p>ARTICULO 218 QUATER.- El titular del Órgano Interno de Control durará en su encargo cuatro años y podrá ser designado por un periodo inmediato posterior al que se haya desempeñado, previa postulación y cumpliendo los requisitos previstos en esta Ley y el procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231. Tendrá un nivel jerárquico igual al de un secretario o su equivalente en la estructura Orgánica del H. Congreso del Estado, y mantendrá la coordinación técnica necesaria</p>	<p>prisión por más de un año; III a VII....</p> <p>VIII. No haber sido titular de una Secretaría de Estado, de la Fiscalía General del Estado, de la Oficialía Mayor de un ente público, Diputada o Diputado Local, titular del Poder Ejecutivo del Estado, dirigente, integrante de órgano rector, ejecutiva o responsable de la administración de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulada o postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación.</p> <p>ARTÍCULO 218 TER.- La persona titular del Órgano Interno de Control deberá poner en conocimiento de las autoridades superiores competentes, los actos u omisiones en que incurran autoridades, las y los servidores públicos, durante y con motivo de las investigaciones que realiza dicha Unidad, para efectos de la aplicación de las sanciones administrativas que deban imponerse. La autoridad superior deberá informar al Pleno las medidas o sanciones disciplinarias impuestas. El Pleno solicitará al Órgano Interno de Control, en cualquier caso, el inicio del procedimiento de responsabilidades que de conformidad con lo previsto en la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero deba instruirse en contra <u>de la o del</u> servidor público respectivo.</p> <p>ARTICULO 218 QUATER.- La persona titular del Órgano Interno de Control durará en su encargo cuatro años y podrá ser designada por un periodo inmediato posterior al que se haya desempeñado, previa postulación y cumpliendo los requisitos previstos en esta Ley y el procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231. Tendrá un nivel jerárquico igual al de titular de una Secretaría o su equivalente en la estructura orgánica del H. Congreso del Estado, y mantendrá la</p>	<p>con la Auditoría Superior del Estado a que se refieren los artículos 150, 151, 152, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. El titular del Órgano Interno de Control deberá rendir informe semestral y anual de actividades al Pleno de la Legislatura, del cual marcará copia a la Junta de Coordinación Política.</p> <p>Artículo 218 QUINQUIES.- El titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo será sujeto de responsabilidad en términos de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero; y podrá ser sancionado de conformidad con el procedimiento previsto en la normatividad aplicable. Tratándose de los demás servidores públicos adscritos al Órgano Interno de Control del Poder Legislativo serán sancionados por el titular del Órgano Interno de Control, o el servidor público en quien delegue la facultad, en términos de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.</p> <p>ARTÍCULO 218 SEXIES.... El titular del Órgano Interno de Control se abstendrá de desempeñar cualquier otro empleo, trabajo o comisión públicos o privados, con excepción de los cargos docentes.</p> <p>ARTÍCULO 221. La Unidad de Transparencia y Anticorrupción será el órgano técnico responsable del manejo de la información pública de oficio, clasificación de la información y receptora única de las solicitudes de acceso a la información que se formulen. Esta unidad será el vínculo con el solicitante y se encargará de las gestiones internas para que se resuelva y, en su caso, se entregue la información o resolución que corresponda. Prestará apoyo técnico a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción si ésta lo requiere, fomentará la cultura de la transparencia, garantizará el</p>	<p>coordinación técnica necesaria con la Auditoría Superior del Estado a que se refieren los artículos 150, 151, 152, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. La persona titular del Órgano Interno de Control deberá rendir informe semestral y anual de actividades al Pleno de la Legislatura, del cual marcará copia a la Junta de Coordinación Política.</p> <p>Artículo 218 QUINQUIES.- La persona titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo será sujeto de responsabilidad en términos de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero; y podrá ser sancionado de conformidad con el procedimiento previsto en la normatividad aplicable. Tratándose de las y los demás servidores públicos adscritos al Órgano Interno de Control del Poder Legislativo serán sancionados por la persona titular del Órgano Interno de Control, o servidor público en quien delegue la facultad, en términos de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.</p> <p>ARTÍCULO 218 SEXIES.... La persona titular del Órgano Interno de Control se abstendrá de desempeñar cualquier otro empleo, trabajo o comisión públicos o privados, con excepción de los cargos docentes.</p> <p>ARTÍCULO 221. La Unidad de Transparencia y Anticorrupción será el órgano técnico responsable del Congreso del Estado para el manejo de la información pública, dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia; así como las relativas al tratamiento de datos personales; recibir y gestionar la atención de las solicitudes de información; y dar trámite a los recursos de revisión, de conformidad con la Ley General y la del Estado en la materia. Esta Unidad será el vínculo entre la parte solicitante de información y los Órganos Legislativos, Administrativos y Técnicos para que se entregue la</p>
--	--	--	---

<p>efectivo acceso a los derechos de información y protección de datos personales de los ciudadanos, como método para prevenir y evitar la corrupción en el Poder Legislativo.</p> <p>El Titular de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, en el cumplimiento de sus funciones deberá sujetarse a lo establecido en las leyes de la materia. El Comité de Transparencia será el órgano superior de esta Unidad.</p> <p>ARTÍCULO 354.</p> <p>Habrá un Comité de Transparencia y Acceso a la información del Congreso del Estado como órgano garante, especializado e imparcial, dotado de autonomía operativa y de gestión, responsable de coordinar y supervisar el adecuado cumplimiento de la Ley de la materia por parte de los Órganos y Unidades administrativas del Congreso.</p> <p>Corresponderá también al Comité realizar las funciones que esta Ley y su Reglamento le asignen, incluidas la de determinar la información reservada o confidencial, así como la de desahogar los recursos de revisión que se presenten. El Comité será nombrado por el Pleno.</p> <p>ARTÍCULO 355.</p> <p>Conforme a las disponibilidades técnicas y presupuestales, los órganos directivos, las Comisiones, los Comités, los Grupos y Representaciones Parlamentarias y las Unidades Parlamentarias, administrativas y técnicas, contarán con micrositios dentro de la página electrónica en Internet del Congreso, con el fin de difundir la información referida en el párrafo anterior. Será responsabilidad de cada órgano, grupo, representación o unidad mantener actualizada dicha información, en los términos establecidos por la Ley de la materia.</p> <p>Los documentos filmicos, de audio y escritos de las sesiones secretas, serán mantenidos bajo reserva en custodia de la Secretaría Parlamentaria, conforme a los procedimientos</p>	<p>información o resolución que corresponda, así como dar estricto cumplimiento de las resoluciones que emitan los órganos garantes. Fomentará la cultura de la transparencia y garantizará el efectivo acceso a los derechos de información y protección de datos personales.</p> <p>La persona titular de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, en el cumplimiento de sus funciones, deberá sujetarse a lo establecido en esta Ley, así como las leyes de la materia. El Comité de Transparencia será el órgano superior de esta Unidad.</p> <p>ARTÍCULO 354. ...</p> <p>Habrá un Comité de Transparencia del Congreso del Estado como órgano técnico, especializado e imparcial, responsable de coordinar y supervisar el adecuado cumplimiento de la Ley de la materia por parte de los Órganos Legislativos, Administrativos y Técnicos del Congreso.</p> <p>El Comité regirá su funcionamiento bajo los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo, transparencia realizar las funciones previstas en la Ley General y la del Estado en la materia, así como lo dispuesto en su Reglamento, incluidas la de determinar la información reservada o confidencial, la inexistencia de la misma, así como el desahogo de los recursos de revisión que se presenten. Los integrantes del Comité serán nombrados por el Pleno.</p> <p>ARTÍCULO 355.</p> <p>.....</p>	<p>establecidos en la Ley de la materia.</p> <p>La información reservada o confidencial se mantendrá bajo la custodia y la responsabilidad de los Órganos y de las Unidades administrativas del Congreso del Estado que en cada caso corresponda.</p> <p>Los documentos filmicos, de audio y escritos de las sesiones secretas y privadas, serán mantenidos bajo reserva en custodia de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de la materia.</p> <p>La información reservada o confidencial se mantendrá bajo la custodia y la responsabilidad de los Órganos Legislativos, Administrativos y Técnicos del Congreso del Estado que en cada caso corresponda.</p> <p>ARTÍCULO 356. Las solicitudes y procedimientos para la obtención de la información del Congreso del Estado se efectuarán por conducto de la Unidad de Transparencia.</p> <p>.....</p> <p>ARTÍCULO 356. Las solicitudes y procedimientos para la obtención de la información del Congreso del Estado se efectuarán por conducto de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.</p> <p>.....</p> <p>Atendiendo a la disposición del párrafo quinto del artículo 231, en correlación a la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado, la presente iniciativa no tiene ningún impacto presupuestario.</p> <p>Por todo lo expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la siguiente LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231.</p> <p>DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231 PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:</p> <p>Artículo Primero: Se reforma el inciso g) de la fracción I del artículo 116; el párrafo primero, los incisos a), b), d), e), f); párrafo primero y fracciones I, II y III del inciso g); incisos h) i) y k) del artículo 116 TER; inciso g) de la fracción III del artículo 117; fracción XI del artículo 195; párrafo primero, del artículo 203; párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 216; párrafo segundo del artículo 217; párrafo primero y fracción XII del artículo 218; párrafo primero y fracciones I, II y VIII del artículo 218 BIS; párrafos primero y segundo del artículo 218 TER; párrafos primero, segundo y tercero del artículo</p>
---	---	---

218 QUATER; párrafos primero y segundo del artículo 218 QUINTES; párrafo segundo del artículo 218 SEXIES; artículo 221: párrafo segundo y tercero del artículo 354; párrafo segundo y tercero del artículo 355 y párrafo primero del artículo 356 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 para quedar como sigue:

ARTÍCULO 116....:

I....:

a) al f)....;

g) Unidad de Transparencia y Anticorrupción, y

h)

II. al XIX....

...

ARTICULO 116 TER. La designación de las personas titulares de los Órganos Internos de Control se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado propondrá al Pleno de la convocatoria para la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control correspondiente, la que deberá contemplar que las y los aspirantes acompañen su declaración de intereses, de conformidad con las disposiciones aplicables;

b) Esta convocatoria será abierta para todas las personas, contendrá las etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos improrrogables, así como los requisitos legales que deben satisfacer las y los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos;

c)...

d) La Mesa Directiva expedirá la convocatoria pública aprobada por el Pleno para la elección de la persona titular del Órgano Interno de Control, misma que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en la página web del Congreso del Estado y, preferentemente, en periódicos de circulación estatal;

e) Una vez abierto el periodo a que se refiera la convocatoria correspondiente, se recibirán las solicitudes de aspirantes, por duplicado, y la documentación conforme a lo señalado en el inciso c) del presente artículo, la Presidencia de la Mesa Directiva turnará los expedientes a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, mismas que se encargarán de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar las personas aspirantes que

acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo por la Constitución y las leyes correspondientes;

f) En caso de no cumplir con alguno de los requisitos por parte de persona aspirante, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, procederán a desechar la solicitud;

g) Las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado elaborarán un acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y en la página web del Congreso del Estado, y contendrá lo siguiente:

I. El listado con las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;

II. La fecha límite que tienen las personas aspirantes, cuya solicitud haya sido desecheda, para recoger su documentación; y

III. El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, de las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su derecho de audiencia y conocer su interés, razones y conocimientos respecto a su posible designación en el cargo;

h) Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, sesionarán de manera conjunta con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas, para la formulación del dictamen que contenga la lista de candidatas y candidatos aptos, la que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política;

i) La Junta de Coordinación Política atendiendo a las consideraciones y recomendaciones que establezca el dictamen de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, procurará integrar la propuesta para someter a votación del Pleno del Congreso, si lo permite el listado, al menos dos personas, un hombre y una mujer;

j)....

k) Cuando lo acuerde la Presidencia de la Mesa Directiva, la persona cuyo nombramiento haya sido

aprobado por dos terceras partes integrantes del Congreso, rendirá la protesta constitucional ante el Pleno.

ARTÍCULO 117....:

I y II....

III....

a) al f)....

g) Unidad de Transparencia y Anticorrupción;

h) al k)...

ARTÍCULO 195. Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:

I. a X.

XI. De Transparencia y Anticorrupción;

XII a XXXIV....

ARTÍCULO 203. Las personas titulares de los órganos administrativos y técnicos a que se refiere las fracciones de la I a la II, IV de la VI a la VIII del artículo anterior, serán nombradas y removidas por el Pleno del Congreso del Estado con la mayoría absoluta de las y los Diputados presentes en la sesión, a propuesta de la Junta de Coordinación.

ARTÍCULO 216.

La persona titular del Órgano Interno de Control lo representará y contará con la estructura orgánica, personal y recursos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

La persona titular del Órgano Interno de Control será designada por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, conforme al procedimiento establecido en los incisos a) y b); y del inciso d) al inciso k) del artículo 116 TER de esta Ley Orgánica.

En el desempeño de su cargo, la persona titular del Órgano Interno de Control se sujetará a los principios previstos en la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 217....

En el desempeño de sus funciones, el Órgano Interno de Control contará con el apoyo y la colaboración de los titulares de los órganos técnico-administrativos y de la Auditoría Superior del Estado.

ARTÍCULO 218. Corresponderá al Órgano Interno de Control, el despacho de los siguientes asuntos:

I al XI.....

XII.- Intervenir en los actos de entrega-recepción de las y los servidores públicos del Poder Legislativo de mandos medios y superiores, en los términos de la normativa aplicable;

XIII al XIX...

ARTÍCULO 218 BIS. La persona titular del Órgano Interno de Control deberá reunir los siguientes requisitos:

I. Tener la ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

II. Gozar de buena reputación y no haber tenido condena por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;

III a VII....

VIII. No haber sido titular de una Secretaría de Estado, de la Fiscalía General del Estado, de la Oficialía Mayor de un ente público, Diputada o Diputado Local, titular del Poder Ejecutivo del Estado, dirigente, integrante de órgano rector, ejecutiva o ejecutivo de alto nivel o responsable de la administración de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulada o postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación.

ARTÍCULO 218 TER.- La persona titular del Órgano Interno de Control deberá poner en conocimiento de las autoridades superiores competentes, los actos u omisiones en que incurran autoridades, las y los servidores públicos, durante y con motivo de las investigaciones que realiza dicha Unidad, para efectos de la aplicación de las sanciones administrativas que deban imponerse. La autoridad superior deberá informar al Pleno las medidas o sanciones disciplinarias impuestas.

El Pleno solicitará al Órgano Interno de Control, en cualquier caso, el inicio del procedimiento de responsabilidades que de conformidad con lo previsto en la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero deba instruirse en contra de la o del servidor público respectivo.

ARTICULO 218 QUATER.- La persona titular del Órgano Interno de Control durará en su encargo cuatro años y podrá ser designada por un periodo inmediato posterior al que se haya desempeñado, previa postulación y cumpliendo los requisitos previstos en esta Ley y el procedimiento establecido en la Ley Orgánica

del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231.

Tendrá un nivel jerárquico igual al de titular de una Secretaría o su equivalente en la estructura orgánica del H. Congreso del Estado, y mantendrá la coordinación técnica necesaria con la Auditoría Superior del Estado a que se refieren los artículos 150, 151, 152, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La persona titular del Órgano Interno de Control deberá rendir informe semestral y anual de actividades al Pleno de la Legislatura, del cual marcará copia a la Junta de Coordinación Política.

Artículo 218 QUINQUIES.- La persona titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo será sujeto de responsabilidad en términos de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero; y podrá ser sancionado de conformidad con el procedimiento previsto en la normatividad aplicable.

Tratándose de las y los demás servidores públicos adscritos al Órgano Interno de Control del Poder Legislativo serán sancionados por la persona titular del Órgano Interno de Control, o servidor público en quien delegue la facultad, en términos de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 218 SEXIES....

La persona titular del Órgano Interno de Control se abstendrá de desempeñar cualquier otro empleo, trabajo o comisión públicos o privados, con excepción de los cargos docentes.

....

ARTÍCULO 221. La Unidad de Transparencia y Anticorrupción será el órgano técnico responsable del Congreso del Estado para el manejo de la información pública, dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia; así como las relativas al tratamiento de datos personales; recibir y gestionar la atención de las solicitudes de información; y dar trámite a los recursos de revisión, de conformidad con la Ley General y la del Estado en la materia.

Esta Unidad será el vínculo entre la parte solicitante de información y los Órganos Legislativos, Administrativos y Técnicos para que se entregue la información o resolución que corresponda, así como dar estricto cumplimiento de las resoluciones que emitan los órganos

garantes. Fomentará la cultura de la transparencia y garantizará el efectivo acceso a los derechos de información y protección de datos personales.

La persona titular de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, en el cumplimiento de sus funciones, deberá sujetarse a lo establecido en esta Ley, así como las leyes de la materia. El Comité de Transparencia será el órgano superior de esta Unidad.

ARTÍCULO 354. ...

Habrá un Comité de Transparencia del Congreso del Estado como órgano técnico, especializado e imparcial, dotado de autonomía operativa y de gestión, responsable de coordinar y supervisar el adecuado cumplimiento de la Ley de la materia por parte de los Órganos Legislativos, Administrativos y Técnicos del Congreso.

El Comité regirá su funcionamiento bajo los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo, transparencia realizar las funciones previstas en la Ley General y la del Estado en la materia, así como lo dispuesto en su Reglamento, incluidas la de determinar la información reservada o confidencial, la inexistencia de la misma, así como el desahogo de los recursos de revisión que se presenten. El Comité será nombrado por el Pleno.

ARTÍCULO 355.....

.....

Los documentos filmicos, de audio y escritos de las sesiones secretas y privadas, serán mantenidos bajo reserva en custodia de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de la materia.

La información reservada o confidencial se mantendrá bajo la custodia y la responsabilidad de los Órganos Legislativos, Administrativos y Técnicos del Congreso del Estado que en cada caso corresponda.

ARTÍCULO 356. Las solicitudes y procedimientos para la obtención de la información del Congreso del Estado se efectuarán por conducto de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

....

Artículo Segundo: se agrega un párrafo segundo y se recorren los actuales párrafos segundo y tercero del artículo 203;

ARTÍCULO 203.

La persona titular del órgano administrativo y técnico de la fracción V del artículo anterior será designada conforme al párrafo tercero del artículo 216.

El titular del órgano mencionado en la fracción III del artículo que precede, será designado conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y la Ley de Fiscalización.

Todos los servidores públicos de los órganos administrativos y técnicos observarán en su actuación las disposiciones de la Constitución Política del Estado, de esta Ley Orgánica y de los ordenamientos, políticas y lineamientos respectivos. En el año de la renovación de la Legislatura los titulares de los órganos administrativos y técnicos continuarán en sus funciones hasta la realización del nombramiento correspondiente.

Artículo Tercero. Se derogan los párrafos segundo del artículo 218 y segundo del artículo 355

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en la Gaceta Parlamentaria, en el portal web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y en los medios de comunicación para su difusión.

Dada en el salón de sesiones del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los ____ días del mes de _____ del año 2023.

Atentamente
Diputado Esteban Albarrán Mendoza

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado Esteban Albarrán Mendoza.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Jennifer García Lucena, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Jennifer García Lucena:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

A nombre y representación de las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con las facultades que nos conceden la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos para su trámite legislativo la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adiciona, y derogan diversas disposiciones de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Que tiene como propósito armonizar nuestro marco normativo local, respecto a la recién reforma constitucional para erradicar la violencia en todas sus modalidades en contra de la mujer por cuestión de género o mejor conocida como tres de tres.

Esta reforma en materia establece la suspensión de derechos para ocupar un cargo, empleo o comisión de servicio público, para aquella persona que tenga en su contra sentencia firme por la Comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal contra la libertad y seguridad sexuales en normal desarrollo físico sexual por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual por violencia política contra las mujeres en razón de género en cualquiera de sus modalidades y tipos por ser declarada una persona deudora alimentaria morosa.

No pasa inadvertido que la Ley de Instituciones de Procedimientos Electorales del Estado en su artículo 10 fracción IX ya regula parte de la disposición establecida en la norma constitucional antes citada, sin embargo, falta armonizar dicho ordenamiento respecto a los demás delitos que se prevén como causal de suspensión de derechos o prerrogativas cuando una persona cuenta con sentencia firme, dictar en su contra por autoridad jurisdiccional competente.

Una de las consideraciones que el Congreso de la Unión tuvo a bien tomar en cuenta para esta reforma, es que la violencia intrafamiliar y en contra de las mujeres es un fenómeno que se caracteriza por provocar daños a la vida, la salud, la libertad, la seguridad, el normal desarrollo sexual y físico sexual de terceras personas en particular de las mujeres.

La armonización que se propone debe ser atendida en el sentido que la disposición constitucional la establece como descripción para ser candidato y por ser una de las causales para la suspensión de derechos y prerrogativas, de ahí que se proponga que nuestro marco legal local establezca como un requisito el de no contar con sentencia firme, dicta en contra de la persona que pretenda ser candidata a cualquier cargo de elección popular, lo que permitirá que cuando se presente este fenómeno cualquier persona pueda denunciarla y inelegibilidad de la persona que se adecúe a su puesto de la adición que se propone.

Es cuanto, diputada presidenta.

Además de estas consideraciones solicitamos a la Mesa Directiva sea turnado fuera de sesión esta iniciativa con la finalidad de que pueda ser dictaminada dentro del término de 90 días que prevé el penúltimo párrafo de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

INICIATIVA DE DECRETO POR QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE LA LEY 3 DE 3.

Chilpancingo, Gro.; a 31 de mayo de 2023.

DIPUTADA Y DIPUTADO SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con las facultades que nos conceden el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en correlación con los artículos 23, fracción I, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presentamos para su trámite legislativo la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

El pasado 29 de mayo de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, reforma que en lo que corresponde a la presente Iniciativa es la correspondiente al artículo 38, misma que quedó en los siguientes términos:

Artículo 38.

I. a la VI. ...

VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

El citado artículo regula desde el ámbito constitucional el cuándo procede la suspensión de los derechos y prerrogativas de los ciudadanos, y de manera específica señala que la fracción adicionada también debe observarse para el caso de aquellas personas que pretendan ser candidatas a algún cargo de elección popular, de ahí que se hace menester y necesario que nuestro marco legal local se armonice para que se aplique de manera directa en las próximas elecciones locales.

No pasa inadvertido que nuestro marco legal, específicamente la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en su artículo 10 fracción IX, ya regula parte de la disposición establecida en la norma constitucional antes citada, sin embargo, falta armonizar dicho ordenamiento respecto a los demás delitos que se prevén como causal de suspensión de derechos o prerrogativas cuando una persona cuenta con sentencia firme dictada en su contra por autoridad jurisdiccional competente.

Una de las consideraciones que el Congreso de la Unión tuvo a bien tomar en cuenta para esta reforma es que "...la violencia intrafamiliar y en contra de las mujeres es un fenómeno que lamentablemente se hace cada día más patente en nuestra sociedad por lo que diversos movimientos organizados demandan una actuación firme y contundente de parte del Estado en su conjunto para evitar, inhibir y sancionar a las personas que ejercen violencia en contra de otras. Este fenómeno se caracteriza por provocar daños a la vida, la salud, la libertad, la seguridad, el normal desarrollo sexual y psicosexual de terceras personas, en particular de las mujeres´

“Por otra parte, existe otra situación preocupante que está relacionada con el incumplimiento de las obligaciones pensionistas de quienes por mandato judicial o por el compromiso contraído ante las autoridades jurisdiccionales, se convierten en deudores alimentarios morosos como una expresión de violencia económica...”

La recurrente y, en algún caso, la decisiva presencia de la violencia política en la trayectoria histórica de México, en donde Guerrero no queda excluido, se puede percibir por episodios de violencia pública explícita, específicamente política, aunque no siempre sea fácil separarla de la violencia social.

El análisis comparativo de los fenómenos de violencia política en su escala histórica a cualquier plazo es el que ha llevado a cabo los más importantes tratadistas de los problemas de la violencia en el plano sociohistórico, de Galtung a Tilly y de Tarrow a Della Porta¹. La historia de la violencia es, en sí misma, una categoría de difícil conceptualización aunque existen estudios que determinan que es un fenómeno persistente en nuestra sociedad y en nuestra actualidad.

La armonización que se propone debe ser atendida en el sentido que la disposición constitucional la establece como restricción para ser candidato y por ser una de las causales para la suspensión de derechos y prerrogativas, de ahí que se proponga que en nuestro marco legal local se establezca como un requisito el de no contar con sentencia firme dicta en contra de la persona que pretenda ser candidata a cualquier cargo de elección popular, lo que permitirá que cuando se presente este fenómeno cualquier persona pueda denunciar la inelegibilidad de la persona que se adecúe al supuesto de la adición que se propone.

¹ La violencia política en la España del Siglo XX. Julio Aróstegui, Eduardo G. Calleja, SAndra Souto. Universidad Complutense.

En la propuesta también se pretende adecuar los dos últimos párrafos del artículo 10 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, con la finalidad de convertirlos a fracciones, por lo que al estar en este momento como párrafos, éstos se derogan para pasar a ser fracciones.

Por todo lo anterior, someto a consideración de la Plenaria, para que previo su trámite legislativo, se apruebe la presente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO ____ POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRIMERO. Se reforma la fracción IX del artículo 10 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 10. ...
De la I a la VIII. ...

IX. No estar condenada o condenado por los delitos de violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; e incumplimiento de la obligación alimentaria;

SEGUNDO. Se adicionan las fracciones X, XI y XII al artículo 10 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 10. ...
De la I a la IX. ...

X. No estar inscrita o inscrito en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos;

XI. No estar inhabilitado para ocupar un cargo público por resolución ejecutoriada emitida por autoridad competente, y

XII. No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual;

TERCERO. Se derogan los párrafos segundo y tercero del artículo 10 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 10. ...
De la I a la XII. ...
Derogado.
Derogado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes y para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.

Las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del PRD.

Diputado Raymundo García Gutiérrez.- Diputado Bernardo Ortega Jiménez.- Diputado Carlos Reyes Torres.- Diputada Elzy Camacho Pineda.- Diputada Susana Paola Juárez Gómez.- Diputada Patricia Doroteo Calderón.- Diputada Yanelly Hernández Martínez.- Diputada Jennyfer García Lucena. Diputado Ociel Hugar García Trujillo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo de 2019.

La Presidenta:

Gracias, diputada Jennyfer García Lucena.

Esta Presidencia hace del conocimiento que el asunto fue turnado a la Comisión de Justicia, en términos del artículo 242 último párrafo, así como los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, el día viernes 02 de junio del 2023.

INTERVENCIONES

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, Intervenciones, inciso "a" se concede el uso de la palabra al diputado Manuel Quiñonez Cortés, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Manuel Quiñonez Cortés:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras Diputadas.

Compañeros Diputados.

El suscrito diputado Manuel Quiñonez Cortés, Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en esta ocasión hago uso de esta Tribuna para hablar sobre la conmemoración del 50 aniversario del Día Mundial del Medio Ambiente; día establecido, por primera vez, por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1972. Que este año 2023, el lema elegido es "Sin Contaminación por Plásticos", tal como lo anuncia el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Haciéndonos un llamado urgente a tomar acciones concretas para abordar uno de los mayores desafíos ambientales de nuestro tiempo: la contaminación por plásticos.

En el mundo, se producen cada año, más de 400 millones de toneladas de plástico, de los cuales la mitad se conciben para una vida útil de un solo uso. Menos del 10 por ciento se recicla y se estima que entre 19 y 23 millones de toneladas de desechos de plásticos terminan cada año en lagos, ríos y mares.

El tema de la contaminación por plásticos es sumamente relevante y nos urge abordarlo de manera responsable y decidida. El impacto negativo de los plásticos en nuestros ecosistemas, la vida marina y la salud humana es innegable. Estos materiales, que alguna vez fueron símbolo de innovación y conveniencia, se han convertido en una amenaza para nuestro medio ambiente.

Los problemas que se generan por la contaminación de plásticos son diversos, que incluso son un tema que se debe abordar desde la óptica de salud pública. De acuerdo al informe "Plástico y salud: los costos ocultos de un planeta plástico" del Centro de Derecho Ambiental Internacional el 99 por ciento del plástico proviene de los combustibles fósiles, y durante su producción, se emiten diversas sustancias tóxicas que contaminan al aire y al agua, que pueden ocasionar en las personas problemas reproductivos, cáncer, leucemia e impactos genéticos al nacer.

Asimismo, una vez que el plástico llega al medio ambiente, ya sea en forma de macro o microplásticos, contamina, y se acumula en las tierras de cultivo y el suministro de agua. Así, puede fácilmente liberar aditivos tóxicos o concentrar toxinas que ya están en el ambiente, fomentando nuevamente su biodisponibilidad para la exposición humana en los alimentos.

Se calcula que entre 19 y 23 millones de toneladas de plástico se filtran anualmente en los ecosistemas

acuáticos. La contaminación por plásticos tiene efectos devastadores sobre una amplia gama de organismos en nuestros mares, ríos y en el suelo. La basura marina perjudica a más de 800 especies. Se cree que más del 90 por ciento de todas las aves y peces tienen partículas de plástico en sus estómagos. Los efectos de la ingestión de microplásticos son catastróficos; provocan inanición, alteraciones endocrinas, retraso del crecimiento en algunas especies y la descompensación del sistema digestivo. El plástico puede impedir que la vida acuática reciba oxígeno y luz; por su parte, los microplásticos también pueden acumularse en el suelo debido a su uso en productos agrícolas.

De acuerdo a datos oficiales, en el país, se producen dos mil 500 millones de toneladas de PET al año, por lo que México es el lugar número 12 en el mundo en consumo de botellas de plástico.

En Guerrero, la producción de envases de PET, oscila entre 50 a 60 mil toneladas al año, y es el puerto de Acapulco el municipio de la Entidad donde se tiene el mayor consumo de productos en botellas de plástico.

La humanidad tiene que tomarse más en serio la conservación de la biodiversidad, su pérdida tiene consecuencias graves para el medio ambiente y para la sociedad, por eso debemos enseñarnos a reciclar. Es necesario fomentar la cultura del reciclaje, para modificar las malas prácticas que se tienen como es el quemar los plásticos con la basura, o el arrojarlos a los causes de ríos y lagunas que van a parar al mar. Que desde nuestros pueblos y comunidades comencemos a promover e implementar acciones y programas para la separación, reducción, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos municipales.

El 5 de junio Día Mundial del Medio Ambiente, nos permite reflexionar sobre las acciones que debemos tomar contra la contaminación por plásticos y todas las acciones que tomemos impulsen a gobiernos y empresas a implementar medidas concretas frente a la contaminación plástica, la solución debe involucrar a todos los sectores y autoridades federales, estatales y municipales para reducir la producción de plásticos nocivos e innecesarios, se deben incentivar las prácticas empresariales sostenibles e invertir en mejores infraestructuras de gestión de desechos, diseñar los productos para eliminar y sustituir los plásticos innecesarios y nocivos de su empaquetado y producción, especialmente los plásticos de un solo uso.

La contaminación por plásticos se puede evitar. La adopción de medidas en todos los sectores de la sociedad puede detenerla y revertirla.

¡Porque cuidar nuestro medio ambiente, compañeras, compañeros, es garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano!

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado Manuel Quiñonez Cortés.

En desahogo del inciso “b” del punto número cuatro del Orden del Día.

¿Con qué objeto diputado Fortunato?

(Desde su lugar el diputado Fortunato Hernández Carbajal, solicita el uso de la palabra para intervenir sobre el mismo tema).

La Presidenta:

Para intervenir sobre el mismo tema. Se concede el uso de la palabra al diputado Fortunato Hernández Carbajal, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Fortunato Hernández Carbajal:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación y público asistente.

La degradación del medio ambiente es una situación insostenible para el futuro de la existencia humana, la pérdida de biodiversidad, la escasez del agua, el incremento de los incendios forestales, la falta de una planeación ordenada en las grandes ciudades para tener el crecimiento demográfico que demanda viviendas, la urbanización excesiva y los requerimientos de alimentación y servicios forman parte de la cadena de problemas que deben ser revisados y atendidos en esta llamada para salvar al planeta.

La degradación ambiental abarca en todos los países y regiones deforestamos bosques y selvas, represamos ríos, drenamos humedades, contaminamos los océanos, el aire y la atmosfera, todo esto mientras cientos de especies de peces se extinguen año tras año.

Nueve de cada diez seres humanos respiramos aire contaminado, el cual mata a siete millones de personas

cada año, además según la Organización Mundial de la Salud, causa accidentes cerebrovasculares, enfermedades cardíacas, cáncer de pulmón e infecciones respiratorias incluida la neumonía, de hecho un tercio de las muertes por accidente cerebrovascular, cáncer de pulmón y enfermedades del corazón, se deben a la contaminación ambiental.

Asimismo la OMS estima que la contaminación ambiental tiene un costo anual de cinco billones de dólares a nivel mundial, además los niños son especialmente vulnerables, ya que incluso a niveles bajos de contaminación se ha documentado un importante daño en la función pulmonar infantil.

En nuestro país se impulsa la generación de energía eléctrica con carbón, se debilita a las instituciones autónomas a cargo de la transición energética y a las mismas instancias gubernamentales, cuidar el medio ambiente no tiene por qué ir en contra del crecimiento económico ya que México es uno de los diez países más atractivos para invertir en energías limpias.

En nuestro Estado de Guerrero tenemos el grave problema de la contaminación por la central termoeléctrica de Petacalco, la cual contamina gravemente el aire de la región y ha tenido impacto negativos significativos en la salud humana, la vida marina, la pesca y la agricultura en el noroeste del Estado de Guerrero.

Ayer estuvimos manifestando nuestro apoyo al Comité de Gestión de Petacalco, al presidente municipal, a los comisarios, comisarias y al pueblo de Petacalco en una marcha nos unimos a ellos para exigir que se tomen medidas concretas en respuesta al punto de acuerdo que propuse el 23 de mayo de 2023 y que fue aprobado por unanimidad.

Otro tema de gran relevancia es la contaminación de los ríos y lagunas de nuestro Estado ya que se carecen de plantas de tratamientos de aguas negras y la ganancia de políticas públicas ambientales, los ríos como los arroyos, los grandes centros poblacionales, todos sus desechos van a parar al mar y a las lagunas, tal es el caso de la laguna de Mitla que sufre la constante contaminación por la falta de las plantas de tratamiento de aguas residuales.

Además sobre el azolvamiento por la deforestación que ha sufrido su cuenca alimentadora, este grave problema está repercutiendo en la economía de los pescadores locales, personas, comunidades, sociedad civil, empresas y gobierno de todo ayer han celebrado el

Día Mundial del Medio Ambiente centrándose en las soluciones a la contaminación con plásticos.

El Día Mundial del Medio Ambiente, ayuda a poner de relieve los retos urgentes a los que nos enfrentamos en la actualidad, retos como el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y la contaminación, la contaminación por plásticos afecta a esos tres retos.

Todos tenemos la obligación de cuidar y proteger este planeta, todos debemos cuidar nuestros bienes comunes, cuidar de la naturaleza es cuidar de las personas también, respetemos sus ciclos vitales y contribuyamos a que la inmensa diversidad biológica del mundo se mantenga y prospere.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado Fortunato Hernández Carbajal.

En desahogo del inciso “b” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Flores Maldonado, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada María Flores Maldonado:

Con el permiso de la Mesa Directiva,

Compañeras Diputadas y compañeros diputados,

Medios de Comunicación y pueblo de Guerrero.

El periodismo como un medio de libertad de expresión, es una profesión indispensable para una auténtica democracia, mismo que es considerado como un derecho básico de los ciudadanos, nuestro país tiene una amplia historia relacionada a esta noble profesión.

Factores como la corrupción y la violencia han vulnerado gravemente el quehacer del periodismo, en México era considerado peligroso para ejercer este oficio.

Hemos tenido periodistas de gran talla como Virgilio Caballero quien además fue diplomático, buscó expresar las necesidades y reclamos de la sociedad mexicana, informó y alzó la voz por aquellos que no la tenían. La agencia Notimex, la desaparición del canal 40, la problemática migratoria son sólo algunos temas que trabajó durante su amplia carrera en el periodismo.

Miguel Ángel Granados Chapa se distinguió en sus casi cuatro décadas en la carrera del periodismo con su

columna “Plaza pública”, denunció los vicios y excesos del poder y muchos temas de la vida política y pública del país, en 2008 recibió la Medalla Belisario Domínguez donde denunció las tendencias al autoritarismo, a la criminalización de la protesta social, a la guerra sucia no sólo contra los opositores al régimen, sino contra los ciudadanos en reclamo de sus derechos, denunció también la lucha constante del poder contra la crítica y la oposición, cuestiones que atentan contra los derechos de los ciudadanos a la información y la libertad de expresión.

Sostuvo que los periodistas no deben ser socios de los políticos, él siempre se basaba en la ética como el eje para el trabajo informativo. Julio Scherer García otro de los grandes periodistas que ha dado nuestro país, en su carrera como periodista fue director general de Excélsior, donde desarrolló una línea crítica hacia los gobiernos de Gustavo Díaz Ordaz y de Luis Echeverría Álvarez, mismo que generó molestia en la parte gubernamental y en 1976 Luis Echeverría organizó un proceso político llamado crisis de Excélsior o golpe a Excélsior, antes de consumarse esta crisis, el Scherer con colaboradores suyos como Miguel Ángel Granados Chapa y Francisco Ortiz Pinchetti abandonaron Excélsior.

Meses después, en noviembre de 1976, fundó con sus antiguos colaboradores de Excélsior, la revista Proceso, a pesar de diversas dificultades que se les presentaron, las cuales están narradas en un libro de Vicente Leñero llamado *Los periodistas*. Scherer dirigió la revista hasta 1996, 20 años en los que mantuvo una línea crítica con el gobierno federal y sus diferentes encargados. La revista Proceso logró consolidarse como un semanario político importante de México.

Durante su larga trayectoria como periodista realizó diferentes entrevistas a personajes como al Subcomandante Marcos en 2001, en 2008 a Sandra Ávila Beltrán; en 2010 y 2013 a los delincuentes Ismael Zambada y Rafael Caro Quintero.

El 7 de diciembre de 2014, publicó su último artículo, conmemorando la trayectoria del, en ese entonces, recién fallecido compañero Vicente Leñero.

Además de muchos más periodistas que han jugado un papel muy importante en nuestro país como Lorenzo

Meyer, José Reveles, Tomás Granados, Alfredo Rivera Flores, Sergio Aguayo, Froilán López Narváez, Humberto Musacchio, René Delgado, entre otros.

Traigo en esta intervención el recuerdo, ya que el pasado 30 de mayo se cumplió 39 años del asesinato de Manuel Buendía Téllez, un destacado maestro formador de reporteros y el periodista más leído e influyente de la segunda mitad del siglo XX. En el ejercicio de su profesión fue un símbolo para su gremio de independencia e innovación, dejó una profunda huella en el columnismo político de México “Red Privada” fue parte esencial para entender los gobiernos de Luis Echeverría, José López Portillo, y de Miguel de la Madrid.

Al momento de su asesinato se encontraba investigando a José Antonio Zorrilla Pérez, por vínculos con el narcotráfico, Miguel de la Madrid era el presidente en esos tiempos.

Desde esta Tribuna del Estado de Guerrero, reciban nuestro reconocimiento y homenaje del pueblo de Guerrero a todos aquellos periodistas que desempeñan el noble oficio de informar a pesar de todas las dificultades a las que se enfrentan. Y a los que ofendieron su vida investigando la verdad, honor y respeto siempre.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputada María Flores Maldonado.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 14:03 horas):

En desahogo del punto número cinco del Orden del Día, Clausura, inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas con 03 minutos del día martes 6 de junio de 2023, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 8 de junio del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

Muchas gracias.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Hilda Jennifer Ponce Mendoza
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 747- 47-1-84-00 Ext. 1019